TOMO #02

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE8501
Ciudadano: LUIS OSCAR QUINTERO MEJIA
Fecha: 2016-01-29 15:37:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, enero 12 de 2016

Señores
planeación municipal
L.C.

Referencia: uso de suelos preexistencia

Por medio de la presente me permito realizar entrega de los siguientes documentos solicitados por ustedes con el fin de dar cierre al proceso sobre el uso de suelos preexistente que se encuentra a mi nombre (Luis Oscar Quintero Mejía/Motollantas Nit 70.876.328-4):

Copia acta de inspección sanitaria
Certificado de cámara y comercio
Impuestos de industria y comercio 2007, 2009, 2011, 2012, 2015

Agradeciendo la atención prestada,

Luis Oscar Quintero Mejía
CC. 70.876.328

folio 106

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1682632 A

2

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1682632 Caja: 502 Valor Pagado 1,000,000.00
Fecha 15-SEP-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001188710 MOTO LLANTAS
Tercero: 70876328 QUINTERO MEJIA LUIS-OSCAR
Dirección CRA. 21 Nºs : 13-10 / 13-18 /13-22
Dir. Cobro CRA. 21 Nºs : 13-10 / 13-18 /13-22

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	138278	2015	1,000,000.00
2001	Industria y Comercio	861722		
			Total:	1,000,000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Cajero VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
15-SEP-2015 11:21 AM

BANCO DE OCCIDENTE
15 SEP 2015

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1379255 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1379255 Cajas 120 Valor Pagado 1,064,131.00
Fecha 17-ABR-2012

Avaluo:

Sujeto 03 00106710 MOTO LLANTAS
Tercero: 70076308 QUINTERO MEJIA LUIS-OSCAR
Direccion CRA. 21 NNs # 13-10 / 13-18 /13-22 Acuerdo #:
Dir. Cobro CRA. 21 NNs # 13-10 / 13-18 /13-22 Obra #:

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	144154	2012	1,064,131.00
2001 Industria y Comercio	919977		
		Total:	1,064,131.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 102491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador 17-ABR-2012 03:34 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
17 ABR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

4

No. 1326069 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1326069 Caja: 16 Valor Pagado 1.000.000.00
Fecha 27-JUL-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001188710 MOTO LLANTAS
Tercero: 70876328 QUINTERO MEJIA LUIS-OSCAR
Direccisn CRA. 21 N#s : 13-10 / 13-18 /13-22 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 21 N#s : 13-10 / 13-18 /13-22 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	130435	2011	1.000.000.00
2001	Industria y Comercio	869565		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	1.000.000.00
			Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana

Fecha del Sistema
27-JUL-2011 03:05 PM

BANCO DE OCCIDENTE ALCALDIA DE ARMENIA JUL 2 Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

5

No. 1097425 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1097425 Caja: 027 Valor Pagado 1.000.000.00
Fecha 27-ABR-2009

Avaluos
Sujeto 03 001188710 MOTO LLANTAS
Tercero: 70876328 QUINTERO MEJIA LUIS-OSCAR
Dirección CRA. 21 NNs : 13-10 / 13-18 /13-22 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 21 NNs : 13-10 / 13-18 /13-22 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	130435	2009	1.000.000.00
2001	Industria y Comercio	869565		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	1.000.000.00
			Dcto.	0.00

Observacio 12/2008

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana

Fecha del Sistema
27-ABR-2009 04:39 PM

21 ABR 2009

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

6

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO **No.** 0855933 **A**

INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0103 855933 Caja: 55 Valor Pagado 6,875,000.00

Fecha 15-MAR-2007

Avaluo:

Sujeto 03 006194665 MOTOLLANTAS
Tercero: 119739 QUINTERO CARDONA GUILLERMO
Dirección CRA 21 # 13-22
Dir. Cobro CRA 21 # 13-22

Acuerdo : -
Obra :-

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	767335	2007	6,875,000.00
2001	Industria y Comercio	6107665		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	6,875,000.00
Observacion:	12/2007		Dcto.	0.00

Elaboro 419225 - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA
Terminal TESORERIA\CAJA-8:sgi

Fecha del Sistema
15-MAR-2007 03:44 PM

TESORERIA MUNICIPAL
15 MAR 2007
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

V 2016 0106 1605 39011514 **ACTA** No. 338

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	26	01	2016	5:00 PM	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Moto Llantas.

NIT: 70376329-4 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 57044

DIRECCIÓN: Carrera 21 # 13-22 Comuna: 9

TELÉFONO: 7452674 Correo Electrónico: motollantas2@hotmail.com

ACTIVIDAD: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Código: P-5030

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Luis Oscar Quintero Mejia. C.C. No. 70376329

TELÉFONO: 7452674 Correo Electrónico: motollantas@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Luis Oscar Quintero Mejia. C.C. No. 70376329

TELÉFONO: 7452674 Correo Electrónico: motollantas@hotmail.com

Número de trabajadores: Administrativos: 2 Operarios: 4 Total: 6

ARL: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Colmena.

Capacidad: S.D. Personas atendidas: 200 día

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): 200 día S.D.

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA 338

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N A	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Limpieza y desinfección**		
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	0	[illegible]
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
7.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA**		
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	0	[illegible]
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	0	[illegible]
8.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	Cumple texto [illegible] resolución 1956 de 2008.

9.0	**Resultados de cumplimiento**	**Puntaje máximo**	**Puntaje obtenido**	**Porcentaje de cumplimiento**
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		35	31	89%

10.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0) 3.3 / 6.1 / 7.3 / 7.4 /

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Dec 207 y Res 2400 Art 36, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 10 días. a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE		Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:		No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 5 45PM del (día) 26, mes de Enero, del año 2016 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Alexander Marulanda B.

C.C.: 7549021

Cargo: Técnico Area Salud

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Luis Oscar Castañeda Lopez

C.C.: 7084328

Cargo: Propietario

Firma:

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
QUINTERO MEJIA LUIS OSCAR

Fecha expedición: 2015/10/26 - 15:54:43, Recibo No. R001499351, Operación No. 01[illegible]421026675

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X0mlem28et

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO MEJIA LUIS OSCAR
C.C. : 00070876328
N.I.T.:000000070876328-4
MATRICULA NO: 00109082 DEL 3 DE ENERO DE 2001
DIRECCION: CARRERA 21 NO 13-22
TELEFONO 1 : 7452679
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 21 NO 13-22
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7452679
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:motollantas1@telecom.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:motollantas1@telecom.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 91,839,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MOTO LLANTAS
DIRECCION: CR. 21 13-22
TELEFONO 1 : 7452679
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00057094 DEL 6 DE AGOSTO DE 1991
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 91,839,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
QUINTERO MEJIA LUIS OSCAR

Fecha expedición: 2015/10/26 - 15:54:43, Recibo No. R001499351, Operación No. 01D421026075

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X0mlem28et

QUE BAJO EL NUMERO 33250 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 1 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GUILLERMO QUINTERO CARDONA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LUIS OSCAR QUINTERO MEJIA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MOTO LLANTAS UBICADO EN LA CREA 21 NO. 13-22 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación X0mlem28et.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Armenia, Febrero 03 de 2016
DP-POT-CUS-0106

Señor
Luis Oscar Quintero Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 29 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTO LLANTAS" ubicado en la carrera 21 No.13-22 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00057094 del 6 de Agosto de 1991, Pago de Industria y Comercio No.1682632 del 15 de Septiembre del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.338 del 26 de Enero del 2016), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE8993
Ciudadano: ALVARO CARMONA PARRA
Fecha: 2016-02-01 07:59:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, febrero 01 de 2016

Dra.,
CLAUDIA MILENA HICAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación Municipal

Referencia: solicitud

ALVARO CARMONA PARRA identificado con CC 7.516.542 de Armenia, por medio de la presente solicito muy respetosamente un certificado de uso de suelos del hotel JAZMIN CUYABRO ubicado en la calle 35 N° 21-21 de la ciudad de Armenia.

Anexo:

Copia de Cámara de Comercio

Atentamente,

ALVARO CARMONA PARRA
CC 7.516.542 de Armenia Q,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
YULIETT CARMONA PARRA

Fecha expedición: 2016/01/14 - 09:53:26, Recibo No. G000301310, Operación No. 01E960114012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vY7YUNo1GZ

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARMONA PARRA YULIETT
C.C. : 00024469912
N.I.T.:00000024469912-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00154192 DEL 28 DE FEBRERO DE 2008
DIRECCION: CL. 35 NRO. 21-21 BRR. SANTANDER
TELEFONO 1 : 7470309
TELEFONO 3 : 3146578268
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 35 NRO. 21-21 BRR. SANTANDER
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7470309
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alvarocarmonaparra@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alvarocarmonaparra@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 15,858,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL EL JAZMIN CUYABRO
DIRECCION: CL. 35 NRO. 21-21 BRR. SANTANDER
TELEFONO 1 : 7470309
TELEFONO 3 : 3146578268
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00117120 DEL 7 DE MARZO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 14 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,585,800

****

********** CONTINUA **********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33871 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 28 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ÁLVARO CARMONA PARRA TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL RESIDENCIAS EL JAZMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA YULIETT CARMONA PARRA.

QUE BAJO EL NÚMERO 163071 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL YULIETH CARMONA PARRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL - RESIDENCIAS EL JAZMIN EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL EL JAZMIN CUYABRO.

PODER PARA ADMINISTRAR: QUE BAJO EL NÚMERO 35889 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL YULIETT CARMONA PARRA MAYOR DE EDAD Y VECINA DE ARMENIA, Q. IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 24.469. 912 DE ARMENIA Q. OBRANDO EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL DEL JAZMIN CUYABRO, UBICADO EN LA CALLE 35 21-21, BARRIO SANTANDER, DE ESTA CIUDAD, LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE HE DISPUESTO LO SIGUIENTE: PRIMERO: A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA CUANDO SEA REMOVIDO, EL SEÑOR ALVARO CARMONA PARRA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7.516.542 DE ARMENIA Q. SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CITADO BIEN MERCANTIL. EN TAL VIRTUD PODRÁ: NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL AL SERVICIO DEL MENCIONADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDO, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. COMPRAR LAS MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. RECIBIR, TRANSIGIR Y RENUNCIAR EL PRESENTE MANDATO. EJERCER Y AMPLIAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE ORDINARIAMENTE IMPLIQUE LA EXPLOTACIÓN DEL MENCIONADO NEGOCIO Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS QUE PERMITAN LA NORMAL ADMINISTRACIÓN DEL CITADO BIEN MERCANTIL, TALES COMO CAMBIO DE DIRECCIÓN, DE ACTIVIDAD Y RENOVACIÓN MERCANTIL U OTROS; EXCEPTO LA CANCELACIÓN DE ESTE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: vY7YUNo1GZ

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación vY7YUNo1GZ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

14

Armenia, Febrero 08 de 2016
DP-POT-CUS-0114

Señor
Alvaro Carmona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL EL JAZMIN CUYABRO" ubicado en la calle 35 No.21-21 Barrio Santander de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA Y MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo perderá validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación,
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESOLVERSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRADORA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié

11 FEB 2016

X ALVARO CARMONA P
7516542

ltna

15

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE8964
Ciudadano: ALVARO CARMONA PARRA
Fecha: 2016-02-01 08:00:31
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, febrero 01 de 2016

Dra.,
CLAUDIA MILENA HICAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación Municipal

Referencia: solicitud

ALVARO CARMONA PARRA identificado con CC 7.516.542 de Armenia, por medio de la presente solicito muy respetosamente un certificado de uso de suelos del hotel AUSSIE KOALA ubicado en la carrera 13 N° 15-39.

Anexo:

copia de Cámara de Comercio

Atentamente,

Alvaro Carmona P.

ALVARO CARMONA PARRA
CC 7.516.542 de Armenia Q,

8-feb
775
x1666

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ALVARO CARMONA PARRA
Fecha expedición: 2016/01/14 - 09:16:22, Recibo No. G000301301, Operación No. 01E960114010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TrqFiQvsu9

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARMONA PARRA ALVARO
C.C. : 00007516542
N.I.T.:00000007516542-1
MATRICULA NO: 00196470 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CRA 13 NO. 15-39
TELEFONO 1 : 3146578268
TELEFONO 3 : 3146578268
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 NO. 15-39
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146578268
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alvarocarmonaparra@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alvarocarmonaparra@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 4,827,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AUSSIE KOALA HOTEL
DIRECCION: CRA 13 NO. 15-39
TELEFONO 1 : 7488080
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196471 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 14 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,827,000

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TrqFiQvsu9

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 255198 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 31 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CARMONA PARRA ALVARO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AUSSIE KOALA HOTEL PARQUEADERO, DE AHORA EN ADELNATE SEGUIRA DENOMINADOSE AUSSIE KOALA HOTEL.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TrqFiQvsu9

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación TrqFiQvsu9.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



18

Armenia, Febrero 08 de 2016
DP-POT-CUS-0115

Señor
Alvaro Carmona Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AUSSIE KOALA HOTEL" ubicado en la carrera 13 No.15-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, los documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIAS Y MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIADO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su respectiva ficha o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo perderá vigencia.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE REVISARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRADORA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACATAR Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AUDITIVA).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ANUNCIACIÓN PUBLICITARIA).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2000 (EXPLOTACIÓN DE EL[illegible]O DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié

ALVARO CARMONA P 11 FEB 2016
7516542

1Tne

19

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9104
Ciudadano: GLORIA AMPARO OSSA RUENES
Fecha: 2016-02-01 14:41:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia Qdio, Febrero /2016

Señora Arquitecto
CLAUDIA HILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora Planeación
Armenia Qdio.

Asunto: Solicitud Concepto de Suelo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de que se sirva expedir el CONCEPTO DE USO DE SUELO del establecimiento comercial CACHARRERIA LA 17 (GNAS. OSSA RUENES S.A.S.), ubicado en la calle 17 # 17-13 Local 13 Centro Comercial la Garza, Telf. 7410404, cuya actividad económica es la Compra y venta al por mayor y al detal de artículos de Cacharrería, papelería y Juguetería. Se Solicita este documento para realizar trámites de funcionamiento del establecimiento Comercial.

Sin otro particular,

GLORIA AMPARO OSSA RUENES
Gerente
CC. 41899924 de Armenia Qdio.

Anexos: Copias Cámara de Comercio
Copias Uso de Suelo 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420505117 Fecha: 20150505 Hora: 16:39:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SIGLA : HNAS. OSSA RUENES S.A.S
N.I.T.:900294017-0
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 17 17-13 C.C. LA GARZA LC 13
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7410404
TELEFONO COMERCIAL 3: 3108926834
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 17 17-13 C.C. LA GARZA LC 13
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hnas_ossaruenes@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:hnas_ossaruenes@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7410404
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3108926834
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00162310
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 11 DE JUNIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 4 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 27 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027349 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ARTÍCULOS DE CACHARRERÍA, PAPELERÍA, JUGUETERÍA, DROGAS, MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS, PERFUMERÍA, VARIEDADES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS. 2, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CACHARRERÍA, VARIEDADES Y MISCELÁNEOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LÍCITO Y TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. 3. CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTOS Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPÉ ASOCIADO O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DERECHOS, O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; Y, EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 4. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027349 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OSSA RUENES GLORIA AMPARO	C.C.00041899924

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00034927 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	
OSSA RUENES PATRICIA	C.C.00041914838

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: 1. NINGÚN ACCIONISTA O EMPLEADO PODRÁ REVELAR A EXTRAÑOS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LO EXIJAN LAS ENTIDADES O FUNCIONARIOS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS PUEDAN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONOCERLAS O CON AUTORIDAD FACULTADA PARA INFORMARLAS A ELLAS. CLASIFICACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN 1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 2. GERENTE Y SU SUPLENTE.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS (1...15) 16. AUTORIZAR TODA NEGOCIACIÓN O CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA, EXCEDA EL EQUIVALENTE A 500 SMMLV. (17...31) 32. AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE, EN AUSENCIA DE AQUEL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE AL TRESCIENTOS (300) (SMMLV).(33).
GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERPA EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. NO OBSTANTE EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REMPLAZAR A ESTE, DEBERÁ SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA DE EXISTIR ESTA, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300) SMMLV. EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL PERIODO SERÁ DE UN AÑO (1) CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO ELIJA AL GERENTE CON SU SUPLENTE, NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO DE LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTUÉ EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS PUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO;
FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTO Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLEVAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 3. SOMETER A ARBITRAMIENTO, AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA. 5. DELEGAR DETERMINAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE A 100 SMMLV Y 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CACHARRERIA LA 17
MATRICULA NO. 00080435 DEL 15 DE FEBRERO DE 1996
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 11 de 2015
DP-POT-CUS-0153

Señora
Gloria Amparo Ossa Ruenes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HNAS. OSSA RUENES S.A.S – CACHARRERIA LA 17" ubicado en la Calle 17 No.17-13 C.C La Garza Local 13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 08 de 2016
DP-POT-CUS-0117

Señora
Gloria Amparo Ossa Ruenes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HNAS. OSSA RUENES S.A.S – CACHARRERIA LA 17" ubicado en la Calle 17 No.17-13 C.C La Garza Local 13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde valide..

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

06 ABR 2016

JESUS HERNAN OSSA R
CC 7545129

24

lina

CorporaciónIPS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9247
Ciudadano: CORPORACION-IPS
Fecha: 2016-02-01 17:25:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia 2 de febrero de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

Solicito concepto uso de suelos corporación IPS ARMENIA SUR dirección cra 19 sur 44-60 local 2 Armenia Quindío.

Cordialmente,

NIBIAN JANETH MUÑOZ
COORDINADORA MÉDICA
IPS SUR

CORPORACIÓN IPS. EJE CAFETERO
NIT. 816.007.943-2
IPS. ARMENIA SUR

Folio 118

25

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201511402122291
Fecha: 14-12-2015
Página 1 de 1

EL DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que mediante Resolución 2461 del 1 de septiembre de 2003, emanada del entonces Ministerio de la Protección Social, se reconoció personería jurídica a la institución sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EJE CAFETERO**, con domicilio principal en la Ciudad de Pereira - Risaralda, se aprobaron sus estatutos y se ordenó su inscripción en el Registro Especial Nacional.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Linea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud la participación social que tenian en la entidad **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EJE CAFETERO,** con NIT 816007943-2 conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que mediante Resolución 2809 agosto 6 de 2009, se aprobó la reforma estatutaria adoptada segun Acta No. 9, de la Asamblea General de Asociados realizada el 04 de mayo de 2009, la cual se denominara en adelante **CORPORACION IPS EJE CAFETERO** con domicilio principal en la Ciudad de Pereira - Risaralda y prestará servicios de salud en Caicedonia, Calarcá, Cartago, Chinchiná, Dos Quebradas, al Rebeca, La Virginia, Las Garzas, Manizales, Santa Rosa de Cabal y Armenia.

Que de conformidad con la información reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, actualmente la Corporación presta sus servicios en Cartago, Manizales, Armenia y Pereira.

Que mediante Acta No. 088 del 24 de febrero de 2015 se designo a la doctora **MARTHA ELENA QUINTERO PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 42 086 510, como representante legal principal de la citada entidad en su calidad de Gerente y se ratificó al doctor **CARLOS ARTURO CORREA CANO,** identificado con la cédula de ciudadanía 80 099 368 como representante legal suplente de la Corporación, designación realizada mediante Acta No. 59 de la reunion de Junta Directiva de dicha Corporación realizada el 22 de septiembre de 2012.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), a petición de la señora Margarita Maria Chaparro Alzogaray.

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

26

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

42.986.510
QUINTERO PEREZ

APELLIDOS
MARTHA ELENA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1968
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUL-1986 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2400109-0029941 / F-0042086510 2010011B 0020006480A 1 45286791B7

Armenia, Febrero 08 de 2016
DP-POT-CUS-0118

Señora
Nibian Janeth Muñoz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CORPORACION IPS EJE CAFETERO – IPS ARMENIA SUR" ubicado en la carrera 19 No.44-60 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié A.

Nit. 801.002.997-2

LA VILLA
ESTACION DE SERVICIO

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9320
Ciudadano: ESTACION DE SERVICIO LA VILLA
Fecha: 2016-02-02 10:18:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA QUINDIO
FECHA: 02 FEB 2016
HORA: 9:35 AM
RECIBIDO: Juan David

Armenia, 02 de Febrero de 2.016

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Armenia

Ref: **Solicitud de Certificado de uso de Suelos**

Por medio del presente oficio solicitamos el certificado de uso de suelos para la estación d Servicio la Villa, identificada con Nit. 801.002.997-2 para el año 2.016.

De antemano agradezco su atención y pronta respuesta

James Alberto Giraldo Suarez

Representante Legal

Adjunto Certificado de Cámara de Comercio

Carrera 18 # 57 - 25 Armenia Quindio
Frente al Estadio Centenario
PBX: 747 47 47 - Cel. 320 614 43 31
gerencia@edslavilla.com / www.edslavilla.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA S.A.S.
Fecha expedición: 2016/01/28 - 11:28:51, Recibo No. R001523690, Operación No. 01WWW0128005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: j9u3sfKFr4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA S.A.S.
N.I.T.:801002997-2
DIRECCION COMERCIAL:KM 1 VIAL AL EDEN ESTADIO
FAX COMERCIAL: 7399399
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7474747
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 1 VIA AL EDEN ESTADIO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@edslavilla.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerencia@edslavilla.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7474747
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7399399

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00109906
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000460 DE Notaria 2a de Armenia DEL 6 DE FEBRERO DE 2001 , INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00018071 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA LTDA
QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033818 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA LTDA POR EL DE : ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Thu Jan 28 11:28:55 COT 2016

S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033818 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002003	2001/06/04	Notaria 2a de Armenia		00018972	2001/12/05
0000822	2003/03/07	Notaria 2a.de Armenia		00020387	2003/03/17
0002496	2003/08/13	Notaria 2a de ARMENIA		00020827	2003/08/15
0002496	2003/08/13	Notaria 2a de ARMENIA		00020828	2003/08/15
02-2006	2006/08/14	JUNTA DE SOCIOS	ARM	00024165	2006/09/20
0000996	2006/08/28	NOTARIA QUINTA	ARM	00024166	2006/09/20
0000737	2013/02/28	NOTARIA PRIMERA	ARM	00033447	2013/03/18
0000003	2013/03/05	CONTADOR PUBLICO	ARM	00033657	2013/04/24
0001510	2013/04/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00033817	2013/05/24
0000017	2013/05/22	JUNTA EXTRAORDINARIA	ARM	00033818	2013/05/24
	2016/01/01	ASAMBLEA DE ACCIONIS	ARM	00039216	2016/01/26

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD "ESTACIÓN DE SERVICIO LA VILLA Y CIA S.A.S." EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL PODRÁ ADQUIRIR O EXPLOTAR, EN TODAS SUS MODALIDADES, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, DESTINADOS AL USO, USUFRUCTO Y APROVECHAMIENTO DE LA SOCIEDAD O DE SUS ASOCIADOS. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN O EXPLOTACIÓN, EN TODAS SUS MODALIDADES, DE ESTOS BIENES, LA SOCIEDAD FORMARÁ UN PATRIMONIO AUTÓNOMO INDEPENDIENTE DEL PATRIMONIO DE CADA ASOCIADO PERO DESTINADO PRIMORDIALMENTE A INCREMENTARLO POR MEDIO DE LA VALORIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN QUE ESTÁ REPRESENTADO EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD CON EL FIN DE PRECAUTELAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO PODRA, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

********** CONTINUA **********

EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN TODAS SUS MODALIDADES, VALE DECIR, DE GASOLINA EXTRA O CORRIENTE, ACPM, Y TODO TIPO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES, EN LAS PRESENTACIONES QUE, DE ACUERDO CON EL MERCADO, PUEDAN OFRECERSE. LA EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMO UNIDADES ECONÓMICAS, DEDICADOS AL MERCADO DE LUBRICANTES Y TODOS SUS DERIVADOS. LA COMPRA Y VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES Y LA COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA EN GENERAL DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; D) LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES O APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA EN EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; E) LA INTERVENCIÓN COMO ASOCIADA, SOCIA O ACCIONISTA EN TODA CLASE DE SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; F) EFECTUAR TODAS LAS INVERSIONES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TÍTULOS VALORES, VALORES MOBILIARIOS U OTROS QUE SIRVAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, O COMO INVERSIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS AUTORIZADOS POR LA LEY, O COMO UTILIZACIÓN RENTABLE Y TRANSITORIA DE FONDOS; I) CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A EXPLOTAR EL MISMO OBJETO SOCIAL; J) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO; Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA; K) EN GENERAL, EJECUTAR TODO TIPO DE CONTRATO CUYA FINALIDAD SEA LA PROTECCIÓN O EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL. EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y EJERCER DOMINIO DE Y SOBRE TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, EXPLOTARLOS MEDIANTE LA RECEPCIÓN DE DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES O INTERESES, O POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO O DE CUALQUIERA OTRA FORMA, Y EN CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE LA ÍNDOLE DE LOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO PRINCIPAL. ES ENTENDIDO QUE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE EJECUTE O CELEBRE LA SOCIEDAD, DE LOS CUALES SE DERIVE LA ADQUISICIÓN DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PARA ELLA NO TENDRÁN CARÁCTER ESPECULATIVO, SINO DE SIMPLE INVERSIÓN Y QUE TALES BIENES SERÁN

********** CONTINUA **********

ACTIVOS INMOVILIZADOS QUE SÓLO SE TRANSFERIRÁN CUANDO ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS ACONSEJEN UN CAMBIO DE INVERSIÓN PARA PRECAUTELAR EL PATRIMONIO SOCIAL, O CUANDO LA NATURALEZA MISMA DEL ACTIVO LO EXIJA, POR LO CUAL LA CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD ES PLENA Y LO ES IGUALMENTE LA DE LOS ADMINISTRADORES PARA ACTUAR EN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS METAS SOCIALES, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS PREVISTAS EN LAS LEYES O ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039216 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GIRALDO SUAREZ JAMES ALBERTO	C.C.00018392016

CERTIFICA:

ÓRGANOS SOCIALES: PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y, REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y B) GERENTE LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS TIENE FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE ESTOS ESTATUTOS LAS QUE EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

********** CONTINUA **********

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL AL QUEDAR COMO UNICO DUEÑO DE LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR NEGOCIOS SIN LIMITE DE CUANTIA.

EL PERÍODO DEL GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU ELECCIÓN. EL GERENTE PODRÁ SER REELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUE TIENE LA FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVERLO CUANDO LO CONSIDERE IMPERATIVO, AL IGUAL QUE ESTABLECERÁ LA REMUNERACIÓN POR SUS LABORES.

ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, Y SIN LÍMITES DE CUANTÍA PERO CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL; B) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO Y COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE SU PROPIEDAD; C) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR O INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS; D) HACER DEPÓSITOS EN TODA CLASE DE ENTIDADES FINANCIERAS; E) NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS; F) SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC.; G) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, RELATIVO A COMPRAVENTA DE ACTIVOS FIJOS Y PARA CONTRAER OBLIGACIONES FINANCIERAS ILIMITADAS, ADEMÁS DE QUEDAR FACULTADO PARA PRESENTAR LICITACIONES, COTIZACIONES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS MISMOS; H) FIJAR LA POLITICE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN Y DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTOS; I) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SEÑALARLES SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS; J) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, A EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL CUANDO LA SOCIEDAD LO TUVIERE Y SU SUPLENTE, Y SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES; K) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE; L) ELEGIR QUIEN LO REEMPLAZARÁ DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES; M) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN

********** CONTINUA **********

DE ÉSTA; N) RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS O LICENCIAS SOLICITADAS POR QUIENES LABORAN PARA LA SOCIEDAD; Y O) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY O POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

EL GERENTE DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LO EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, PRESENTARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN.

EL GERENTE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- EL DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO SOCIAL CON ESPECIFICACIÓN DE LAS APROPIACIONES HECHAS POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y DE AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES. 2.- UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES, CON LA DEDUCCIÓN DE LA SUMA CALCULADA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS COMPLEMENTARIOS POR EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO GRAVABLE. 3.- EL INFORME DE LA GERENCIA SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE CONTENDRÁ ADEMÁS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS PERTINENTES, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: A) DETALLE DE LOS EGRESOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, BONIFICACIONES, PRESTACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE, EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRANSPORTE Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE REMUNERACIONES QUE HUBIERE PERCIBIDO CADA UNO DE LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; B) LAS EROGACIONES POR LOS MISMOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL LITERAL ANTERIOR QUE SE HUBIEREN HECHO EN FAVOR DE ASESORES GESTORES, VINCULADOS O NO A LA SOCIEDAD MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, CUANDO LA PRINCIPAL FUNCIÓN CONSISTA EN TRAMITAR ASUNTOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O ACONSEJAR O PREPARAR ESTUDIOS PARA ADELANTAR TALES TRAMITACIONES; C) LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO Y DEMÁS BIENES, A TÍTULO GRATUITO O CUALQUIER OTRO QUE PUEDA ASIMILARSE A ÉSTE, EFECTUADAS EN FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; D) LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y DE RELACIONES PÚBLICAS, DISCRIMINADOS UNOS OTROS; E) LOS DINEROS U OTROS BIENES QUE LA SOCIEDAD POSEA EN EL EXTERIOR Y LAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA; Y F) LAS INVERSIONES DISCRIMINADAS DE LA SOCIEDAD EN OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 4.- UN INFORME ESCRITO DEL GERENTE SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 5.- EL INFORME ESCRITO DEL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

QUE BAJO EL No.19924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN OCTUBRE 31 DE 2002 SE INSCRIBIO ACTA 2 DE JUNTA DE SOCIOS CELEBRADA EN OCTUBRE 1 DE 2002 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ PARA CONSTITUIR UN GRAVAMEN HIPOTECARIO SIN LIMITE DE CUANTIA A FAVOR DEL BANCO DE BOGOTA SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL AREA URBA NA DE ARMENIA 1. DE 3. 375 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PARAJE DE LOS ARRAYANES, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA VILLA IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO 01 01 0102 0006 000 Y CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 280 80341.

QUE BAJO EL No. 19925 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN OCTUBRE 31 DE 2002 SE INSCRIBIO ACTA 4 DE JUNTA DE SOCIOS CELEBRADA EN OCTUBRE 16 DE 2002 DONDE DICE " EL SOCIO LIBARDO MANRIQUE ALVAREZ, MANIFIESTA QUE EXISTEN POSIBILIDADES DE NEGOCIACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y DEL LOTE DE TERRENO QUE SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL AREA URBANA DE ARMENIA Q, DE 3.375 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PARAJE DE LOS ARRAYANES, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA VILLA, IDENTI FICADO CON LA FICHA CATASTRAL NUMERO 01 01 0102 0006 000 Y CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 280 80341 Y QUE POR LO TANTO SOLICITA SE AUTORICE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE PROCEDA A ENAJENAR DICHOS BIENES EN CASO QUE SEA NECESARIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 1 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038467 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
MONTEALEGRE PALACIO BEATRIZ HELENA	C.C.00041933868

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA S.A.S
MATRICULA NO. 00109907 DEL 6 DE FEBRERO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA S.A.S.
Fecha expedición: 2016/01/28 - 11:28:51, Recibo No. R001523690, Operación No. 01WWW0128005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: j9u3sfKFr4

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación j9u3sfKFr4.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

37

Armenia, Febrero 09 de 2016
DP-POT-CUS-0119

Señor.
James Alberto Giraldo Suarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTACION DE SERVICIO LA VILLA Y CIA S.A.S" ubicado en el kilometro 1 Via al eden Estadio de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, pero por medio de la **Resolucion No. 190 de Agosto 27 del 2010 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para La Estacion de Servicio La Villa y CIA S.A.S,** por lo cual puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

17 FEB 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9392
Ciudadano: ROSA ADELA COLORADO
Fecha: 2016-02-02 14:31:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 2 del 2016

DOCTORA:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

SUBDIRECTORA PLANEACION MUNICIPAL

L.C.

CORDIAL SALUDO.

Me dirijo a usted para solicitarle de manera cordial el permiso de uso de suelos, para el establecimiento de comercio ubicado en la cra20 No 14 – 03 del centro de la ciudad de armenia llamado droguería la fe de la 14 de la cual soy su representante legal.

El motivo de mi solicitud obedece a que actualmente empiezo un nuevo proyecto encaminado a ofrecer a la comunidad circundante de este sector el servicio de droguería en un local que está ubicado dentro de este mismo predio, para lo que la secretearía de salud dentro de otros requisitos me pide también un permiso de uso de suelos.

Mi opinión personal respecto a la apertura de este y otros establecimientos de comercio de este tipo en este sector es que son benéficos para la sociedad y coadyudan a mejorar el aspecto de dicha zona que actualmente se ve afectada por las basuras y habitantes de la calle.

En la medida en que implementemos el comercio legal y de prestación de servicios útiles para la sociedad en esta zona podemos en un tiempo no muy lejano disfrutar de un ambiente más seguro y sano para todos.

Por la atención prestada muchas gracias.

ROSA ADELA COLORADO BERRIO - 3138087215

C.C 24.761.426 MARSELLA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ROSA ADELA COLORADO BERRIO

Fecha expedición: 2016/02/02 - 10:06:23, Recibo No. G000303556, Operación No. 02C430202006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: g3sfjYWNW0

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COLORADO BERRIO ROSA ADELA
C.C. : 00024761426
N.I.T.:00000024761426-6 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00204597 DEL 2 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: CRA 20 14-03
TELEFONO 1 : 3138087215
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : : CRA 20 14-31 EDIF VALLARTA APT 203
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3138087215
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:menesescar2007@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:menesescar2007@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA LA FE DE LA 14
DIRECCION: CRA 20 14-03
TELEFONO 1 : 3138087215
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00204598 DEL 2 DE FEBRERO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 2 DE FEBRERO DE 2016

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: g3sfjYWNW0

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ROSA ADELA COLORADO BERRIO

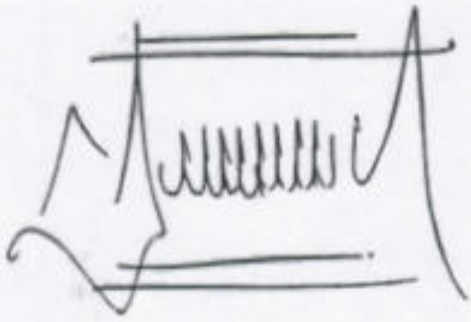
Fecha expedición: 2016/02/02 - 10:06:23, Recibo No. G000303556, Operación No. 02C430202006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: g3sfjYWNW0

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación g3sfjYWNW0.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT- CUS-1563

Armenia, 18 de Noviembre de 2015

Señora:
María Carmenza Meneses. Cra 20 # 14-03
LC

Ref: Su Solicitud de Radicado No.2015RE30240 del 04 de Noviembre de 2015

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Carrera 20 No.14-03, hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica propuesta **(Droguería) que se ejercerá en el predio, no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá realizar las actividades económicas siempre y cuando sea REGISTRADO DICHO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO y cumpla con los requisitos de la Ley 232 de 1995**, SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y/o Ampliación, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad **con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

NOTA: EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Finalmente para emitir el Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Claudia Milena Hincapié.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 50 de 54

Armenia, Febrero 09 de 2016
DP-POT-CUS-0122

Señora
Rosa Adela Colorado Berrio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA LA FE DE LA 14" ubicado en la Carrera 20 No.14-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES. COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá **su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié

M.ª Camacho M. 18 FEB 2016
24.766.047

43

bm-

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9360
Ciudadano: MARIA NELSY DUQUE
Fecha: 2016-02-02 11:17:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 02 de febrero de 2016

Doctora: CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación Municipal

Asunto: Renovación de Uso de Suelo

Muy comedidamente solicito la renovación del uso de suelo a nombre de Maria Nelsy Duque propietaria del Vivero Mirador del Bosque ubicado en la Av. Centenario Diagonal a Homecenter identificada con el numero de cc: 38.872.558.

Gracia por la atención prestada

Maria Nelsy Duque

MARIA NELSY DUQUE

CC: 38.872.558

Tel: 3006078381

9-feb
173

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE ARBELAEZ MARIA NELSY

Fecha expedición: 2016/02/02 - 10:48:00, Recibo No. R001525631, Operación No. 01E940202023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kCYrDLvz3D

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE ARBELAEZ MARIA NELSY
C.C. : 00038872558
N.I.T.:00000038872558-7
MATRICULA NO: 00187785 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: AVE CENTENARIO VIVERO DIAGONAL 14 CALIMA
TELEFONO 1 : 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVE CENTENARIO VIVERO DIAGONAL 14 CALIMA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nelsy134@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nelsy134@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0130 PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE
DIRECCION: AVE CENTENARIO VIVERO DIAGONAL 14 CALIMA
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187786 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0130 PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kCYrDLvz3D

VIVEROS FORESTALES)

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación kCYrDLvz3D.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

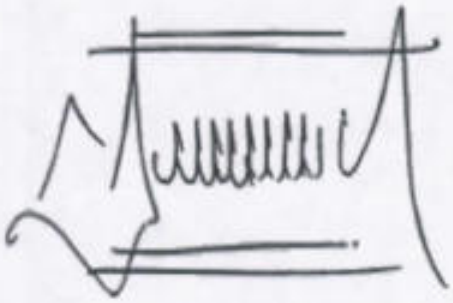
********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE ARBELAEZ MARIA NELSY

Fecha expedición: 2016/02/02 - 10:48:00, Recibo No. R001525631, Operación No. 01E940202023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kCYrDLvz3D

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



46

Armenia, Febrero 09 de 2016
DP-POT-CUS-0123

Señora
Maria Nelsy Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE" ubicado en la Avenida Centenario Vivero diagonal 14 Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES).

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S2- POZ Avenida Centenario/ Unidad Articuladora de Servicios.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié

47

Armenia, enero 18 de 2016

lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9408
Ciudadano: **NATALY STEFANY BRAVO ACOSTA**
Fecha: **2016-02-02 15:07:53**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **32**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

SUBDIRECTORA PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

Ref. certificado de uso del suelo

NATALY STEFANY BRAVO ACOSTA, mayor de edad, vecina de Armenia, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.109.382.130 de Lerida, actuando en propio nombre y representación por medio de la presente me permito solicitarle se sirva autorizar la expedición de el certificado de uso del suelo con base en los siguientes hechos:

PRIMERO: Soy propietaria del establecimiento de comercio denominado "BATERICARS ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No. 2-24 del sector de las palmas de la ciudad de Armenia.

SEGUNDO: El establecimiento "BATERICARS ARMENIA" lo adquirí mediante contrato de compraventa el 11 de octubre de 2013 a la señora Miriam Gaitán Martínez, establecimiento de comercio que hasta dicha fecha se denominaba "NACIONAL DE LLANTAS Y DE SERVICIOS" con matricula mercantil número 163547.

TERCERO: En la carrera 19 No. 2-24 desde el día 23 de enero de 1997 se ubicó allí el establecimiento denominado "NACIONAL DE LLANTAS Y DE SERVICIOS", fecha desde la cual el mencionado establecimiento de comercio ha pertenecido a diferentes comerciantes, es así como con el certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio de fecha 12 de Marzo de 2013 el cual he denominado Anexo 1, da fe que la señora Miriam Gaitán Martínez era propietaria del mencionado establecimiento de comercio.

CUARTO: Mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia el 23 de noviembre de 2015, se puede corroborar que según la matricula 163547 del establecimiento antes denominado "NACIONAL DE LLANTAS Y DE SERVICIOS" mutó su nombre a "BATERICARS ARMENIA".

QUINTO: Por más de quince años en la dirección carrera 19 No. 2-24 han estado ubicados establecimientos de comercio dedicados a la misma actividad de compra-venta de llantas, aceites y de repuestos de vehículos automotores, más por su tamaño no ha existido en sus dependencias o planta física, la actividad de taller.

9 Feb 174

SEXTO: Además de la antigüedad o preexistencia de diversos establecimientos de comercio dedicados a la misma actividad, siempre se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 232 del año de 1995, como son: Registro en Cámara de Comercio de Armenia, Pago de Impuestos de Industria y Comercio, el cumplimiento de los requisitos sanitarios, pago de aprovechamiento económico de espacio público, pago de derechos de autor y en general todos los requisitos impuestos por la ley.

SEPTIMO: BATERICAR´S hace presencia en la ciudad con dieciseis personas con empleos directos, por lo tanto son dieciseis familias las que dependen de ellos, y seis empleos más que son indirectos en una ciudad como Armenia que ocupa el segundo en desempleo a nivel naciaonal con una tasa de desocupación del 14.4% a enero de 2016. Estamos haciendo la vida más llevadera de 22 familias.

Con la presente solicitud allegó prueba fehaciente del cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma con los cuales se acredita la preexistencia de un establecimiento de comercio, en la misma dirección, con la misma actividad por más de quince años, en los cuales se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 232 del año 1995, para lo cual anexo nueve (9) documentos que corroboran la solicitud, ratificando que en nuestro establecimiento no se realizan actividades de taller, ni reparación de vehiculos y adicionalmente las actividades propias de nuestro negocio las realizamos al interior del local, sin ningún tipo de afectación al tráfico peatonal y/o vehicular, ya que se cuenta con accesos y señalización adecuada.

P/A

NATALY STEFANY BRAVO ACOSTA

C.C. 1.109.382.130 de Lerida

DIRECCION CALLE 21 No. 16-46. OFIC. 702.
TEL: 7444829.

ANEXO 1

Cámara de Comercio de Armenia

49

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440115035 Fecha: 20130312 Hora: 08:15:47 Pág

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS
MATRICULA NO: 00163547 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CR. 19 # 2-24
TELEPONO 1 : 7461005
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 # 2-24
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nacionaldellantasyservicios@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GAITAN MARTINEZ MIRIAM
NIT:41899239-0
MATRICULA NO: 00040047 DEL 13 DE ENERO DE 1988

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

ANEXO 2

Fecha expedición: 2015/11/23 - 14:49:57, Recibo No. R001505813, Operación No. 01D421123076

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rVhyMrLb1g

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
C.C. : 01109382130
N.I.T.:00001109382130-4
MATRICULA NO: 00189008 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS
TELEFONO 1 : 7461005
TELEFONO 2 : 3207801858
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461005
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3207801858
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:administracion@batericars.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@batericars.com.co

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 725,482,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BATERICARS ARMENIA
DIRECCION: CR 19 2 242LC - LAS PALMAS
TELEFONO 2 : 3207801858
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00163547 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

********** CONTINUA **********

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 725,482,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39201 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA GAITAN MARTINEZ MIRIAM TRANSFIRIÓ A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS.

QUE BAJO EL NUMERO 239983 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY CAMBIO EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS, QUE EN ADELANTE SE SEGUIRA DENOMINANDO: BATERICARS ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 239984 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY AMPLIO LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: BATERICARS ARMENIA, QUE EN ADELANTE TAMBIEN SE DESTINARA A LO QUE ESTABLECE LOS CODIGOS CIIU: 4732 Y 4520.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCIOI DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARI

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

Fecha expedición: 2015/11/23 - 14:49:57, Recibo No. R001505813, Operación No. 01D421123076

53

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rVhyMrLb1g

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación rVhyMrLb1g.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Anexo 3

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

. . . . . .

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Con fundamento en las matriculas del Registro Mercantil,

C E R T I F I C A

Que
MARTINEZ VARGAS ALBA ROCIO* -----
Identificado(a) con Cedula de Ciudadania 51662734
NIT: 000051662734-3
Se encuentra registrado(a) en esta Camara de Comercio desde el 7 de Mayo de 2002 .-----

C E R T I F I C A

Que su matricula corresponde al NO. 118365-1 A F I L I A D O

C E R T I F I C A

Que su Actividad es: -----
COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, ACEITES, LLANTAS, GRASA REPUESTOS Y PARTES PARA VEHICULOS DE AUTOMOTORES Y MOTOS. COMPRA Y VENTA DE LOS MISMOS Y ENSAMBLADOS EN EL PAIS DE TODOS LOS TIPOS Y MARCAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARA TODO TIPO DE AUTOS Y MOTOS SERVICIO DE PARQUEADERO PARA AUTOS Y MOTOS. -----
Direccion: PRIV UNIDAD II B.13 APT 5B ARMENIA

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado: NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS -----
Direccion: CARRERA 19 # 2 - 24 ARMENIA
Matricula No. 85893 del 23 de Enero de 1997
Que Renovo el año 2002 en Marzo 27/2002
Que su Valor Comercial es: $*********56,508,479
Que su Actividad es: -----
COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LLANTAS, GRASAS REPUESTOS Y PARTES PARA AUTOMOTORES.

C E R T I F I C A

Que sus Activos Sin Ajustes son:---> $*********30,000,000
TREINTA MILLONES DE PESOS -----

C E R T I F I C A

QUE BAJO EL No.27984 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 07 DE MAYO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD -AUTOMOTRICES LTDA- TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE ALBA ROCIO MARTINEZ VARGAS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "NACIONAL DE LLANTAS LTDA" UBICADO EN CRA.19 2-24 ARMENIA.

QUE BAJO EL No.75296 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 07 DE MAYO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALBA ROCIO MARTINEZ VARGAS CAMBIA NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "NACIONAL DE LLANTAS LTDA- POR "NACIONAL DE LLANTAS Y SERVICIOS"

C E R T I F I C A

********** C O N T I N U A **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

CONTINUACION DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A:
MARTINEZ VARGAS ALBA ROCIO*

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matricula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

Armenia , 17 de Julio del 2002 14:26

I N F O R M A

QUE LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD Y/O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

I M P O R T A N T E

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 716 DE 2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002, TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBERAN INFORMAR A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTREN INSCRITAS EL NIT QUE LE HAYA ASIGNADO LA DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37 DEL CODIGO DEL COMERCIO. SI EN SUS CERTIFICADOS APARECE CORRECTAMENTE EL NIT HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO
RODRIGO ESTRADA REVEIZ

ANEXO 9

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 59 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información aquí dada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Advierto el uso y divulgación de toda la información suministrada en este formulario y sus anexos.

R5YZPB

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 2 4 MES 0 3 AÑO 2 0 1 5

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA		INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN	X	RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
				CANCELACIÓN	
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL	189008	No. DE INSCRIPCIÓN		No. DE INSCRIPCIÓN	
AÑO QUE RENUEVA	2015	AÑO QUE RENUEVA			

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (PARA SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
BRAVO	ACOSTA	NATALY STHEFANNY

IDENTIFICACIÓN No. 1 1 0 9 3 8 2 1 3 0 TIPO C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE PAÍS

NIT No. 1 1 0 9 3 8 2 1 3 0 D.V. 4

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL	CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS				
MUNICIPIO	ARMENIA	DEPARTAMENTO	QUINDIO	PAÍS	COLOMBIA
TELÉFONO 1 (Igual al registrado en el Formulario de Registro Único Tributario - RUT - casilla 44)	7461005	TELÉFONO 2	3176664705	TELÉFONO 3	
CORREO ELECTRÓNICO	natalia10@batericars.com.co			FAX	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS				
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	ARMENIA	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	QUINDIO	PAÍS	COLOMBIA
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	7461005	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	3176664705	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	natalia10@batericars.com.co			FAX	

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI [ ] NO [X]

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe avisos relacionados con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI [X] NO [ ]

ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: SEDE [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [X] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificadores secundarios, tomados del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU).

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
CIIU 4530 IMP [ ]	CIIU 4732 IMP [ ]	CIIU 5320 IMP [ ]
		CIIU [ ] IMP [ ]

INDIQUE EL CÓDIGO SIIO SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente $ 725.492.000.00
Fijo Neto $ 0.00
Otros $ 0.00
Valorizaciones $ 0.00

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente $ 0.00
Largo Plazo $ 0.00
Pasivo Total $ 0.00
Patrimonio Neto $ 725.492.000.00
Pasivo + Patrimonio $ 725.492.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales $ 0.00
Ingresos No Operacionales $ 0.00
Gtos. Operacionales $ 0.00
Gtos. No Operacionales $ 0.00
Costo de Ventas $ 0.00
Utilidad / Pérdida Operacional $ 0.00
Utilidad /Pérdida Neta $ 0.00

Activo Total $ 725.492.000.00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL, en el mes de la información en el artículo anterior o a 31 DIC (+28 de 2015) 12.00

No. DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ASOCIADOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6 SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN AAAA MM DD HASTA AAAA MM DD

CAPITAL SOCIAL % — 1. NACIONAL % (1.1. PÚBLICO %, 1.2. PRIVADO %) — 2. EXTRANJERO % (2.1. PÚBLICO %, 2.2. PRIVADO %)

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 [ ] EN LIQUIDACIÓN 05 [ ] ESTÁN PROPOSITIVA 02 [ ] ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 [ ] EN CONCORDATO 03 [ ] OTRO 07 [ ] INTERVENIDA 04 [ ] CUÁL?

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años (empleados, vinculados o profesionales) SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

CAJERO No 2 HN
30 MAR. 2015
PROCESADO

Nro. Liq. 78578

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

52

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten borrones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información recogida en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

R5YZPB

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 2 4 MES 0 3 AÑO 2 0 1 5

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] — MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] — MATRÍCULA MERCANTIL No. 163547 — AÑO QUE RENUEVA 2015

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: BATERICARS ARMENIA
DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 19 2 24 LC - LAS PALMAS — ZONA POSTAL — BARRIO
MUNICIPIO: ARMENIA — DEPARTAMENTO: QUINDIO — CÓDIGO DANE: 63001
TELÉFONO 1: 7461005 — TELÉFONO 2: 3176664705 — TELÉFONO 3
CORREO ELECTRÓNICO: nataliab10@bateticars.com.co — FAX — ZONA POSTAL — BARRIO
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 19 2 24 LC - LAS PALMAS
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA — DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO — CÓDIGO DANE: 63001
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: nataliab10@bateticars.com.co — FAX
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: $ 725,482,000

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y HASTA TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL (CIIU 4)	ACTIVIDAD SECUNDARIA (CIIU 3)	OTRAS ACTIVIDADES (CIIU 3)			
4530	4732	5320			

INDIQUE EL CÓDIGO CIIU SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 0

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] — EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [X]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
IDENTIFICACIÓN: No. 1109362130 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS ____ — No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 189008 — CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 01
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS
MUNICIPIO: 63001 — DEPARTAMENTO: 63001
TELÉFONO 1: 7461005 — TELÉFONO 2: 3176664705 — TELÉFONO 3
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS — MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA — DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

4

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)
IDENTIFICACIÓN: No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS ____ — No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO — CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
MUNICIPIO — DEPARTAMENTO
TELÉFONO 1 — TELÉFONO 2 — TELÉFONO 3
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL — MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN — DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAÍS

El suscrito declara bajo la **gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

BATERICAR'S
Nataly Bravo Acosta
Representante Legal

FIRMA Nataly Bravo

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO
No. 2 HN
31 MAR. 2015
RADICADO

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)	ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq. 78578

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

VOLANTE PARA PAGO EN BANCOS
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
NIT. 890.000.332-1

(415)7709998009110 (8020)00078578 (96)20150331

DATOS DEL COMERCIANTE — **NUMERO RECUPERACION: R5YZPB**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
IDENTIFICACION:	1109382130
MATRICULA/PROPONENTE:	189008

LIQUIDACION DEL SERVICIO

FECHA DE LA LIQUIDACION: 2015-03-24
HORA DE LA LIQUIDACION: 16:19:22

CONCEPTOS	VALOR
RENOVACION PERSONA NATURAL Y SOCIEDAD PRINCIPAL	1,154,000
RENOVA. ESTABLEC. PPAL EN LA CAMARA	108,000
FORMULARIOS PREIMPRESOS	4,500
TOTAL	1,266,500

CAJERO No. 2

51 30 MAR. 2015

PROCESADO

58

ANEXO 5

59

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1 DE 2

Diligencie a máquina o en letra imprenta con tinta negra. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio deberá solicitar cancelación anticipada.
Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 1 1 **MES** 0 3 **AÑO** 2014

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

	REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
1	MATRÍCULA [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
	RENOVACIÓN [X]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
			ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
			CANCELACIÓN [ ]
	No. DE MATRÍCULA MERCANTIL 00189008	No. DE INSCRIPCIÓN	No. DE INSCRIPCIÓN
	AÑO QUE RENUEVA 2014	AÑO QUE RENUEVA	

IDENTIFICACIÓN

2

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

SIGLA | NOMBRE COMERCIAL

IDENTIFICACIÓN No. 1 1 0 9 3 8 2 1 3 0 NUIP [ ] CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PEP [ ]

NIT No. 1 1 0 9 3 8 2 1 3 DV 0

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN COMERCIAL
CRA 19 # 24 LC LAS PALMAS

MUNICIPIO
ARMENIA

DEPARTAMENTO
QUINDIO

PAÍS | BARRIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 | TELÉFONO COMERCIAL 2 | TELÉFONO COMERCIAL 3

CORREO ELECTRÓNICO
administracion@bateriacars.com.co

3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
CRA 19 # 24 LC LAS PALMAS

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN
ARMENIA

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN
QUINDIO

PAÍS | BARRIO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN | TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN
administracion@bateriacars.com.co

Se autoriza el envío de correspondencia en virtud del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y complementarias, a la dirección electrónica aquí informada. SI [ ] NO [ ]

Autorizo a la Cámara de Comercio para que dentro de las facultades otorgadas por la ley, notifique mis actos administrativos a través de correo electrónico. SI [ ] NO [ ]

TIPO DE DIRECCIÓN: LOCAL [X] OFICINA [ ] CASA CAMPESTRE [ ] FINCA [ ] VIVIENDA [ ] OTRA [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
CIIU 4 7 3 2 REV [ ]	CIIU 4 5 3 0 REV [ ]	CIIU 1 4 5 4 3 REV [ ] / CIIU 2 [ ] [ ] [ ] [ ] REV [ ]

INDIQUE EL CÓDIGO CIIU SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente $ 321.254.000
Fijo Neto $ 246.456.000
Otros $ 341.591.000
Valorizaciones $

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente $ 331.946.000
Largo Plazo $
Pasivo Total $
Patrimonio Neto $ 164.656.000
Pasivo + Patrimonio $ 325.494.000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales $ 165.196.000
Ingresos No Operacionales $ 23.664.000
Gtos. Operacionales $ 32.134.000
Gtos. No Operacionales $ 18.306.000
Costo de Ventas $ 100.374.000
Utilidad / Pérdida Operacional $ 34.597.000
Utilidad /Pérdida Neta $

Activo Total $ 325.494.000

MARQUE CON UNA X SI ES: EMPRESARIAL [ ] CONVENCIONAL [ ] No. TRABAJADORES A SU CARGO, INCLUYENDO SU HOGAR QUE APORTAN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES (Art. 13 Ley 1429 de 2010) | % DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN A A A A M M D D | HASTA A A A A M M D D

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL % (1.1 PÚBLICO % / 1.2 PRIVADO %) | 2. EXTRANJERO % (2.1 PÚBLICO % / 2.2 PRIVADO %)

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

7

ACTIVA 01 [X] | CON PREOPERATIVA 02 [ ] | EN LIQUIDACIÓN 03 [ ] | INTERVENIDA 04 [ ]
EN FORMACIÓN 05 [ ] | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 [ ] | OTRO 07 [ ] CUAL? _____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años (estudiantes, técnicos o profesionales) SI _____ NO _____
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

60

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información aquí anotada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11	X	
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COORDINADORA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	MESERÍA (ESPECIFIQUE)		ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE ESTRUCTURA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTRA(S)	99	¿CUÁL?	

¿Cual? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	1	2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Internacional de Llantas	Cra 25 # 1A Sur 155 Of. 255 Medellín	4446646
Calvita S.A.S	Cra 5a # 61A 95 Cali	6910500

11 DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 33 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito:

Documento de Identificación No. 71796039 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]

FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq.
Fecha: 2014/01/17 18:29:44

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

61

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten borrones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser autorizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio puede solicitar información adicional.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 31 MES 03 AÑO 2014

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 163547 AÑO QUE RENUEVA 2014

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: BATERICARS ARMENIA

DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 19 2 242LC - LAS PALMAS | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

TELÉFONO 1: 7461005 | TELÉFONO 2: 3207601858 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO: administracion@batericars.com.co | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 19 2 242LC - LAS PALMAS | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: nacionaldellantasyservicios@yahoo.es | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: $ 725.492.000

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

ENCIERQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRA ACTIVIDAD CIIU 3	CIIU 4
4530	4732	4520	

ENCIERQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] ARIENDO [X]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MÁS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): BRAVO ACOSTA NATALY STREFANNY

IDENTIFICACIÓN No. 1109382161 CC [X] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 00189008 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1: 7461005 | TELÉFONO 2: 3207601858 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 19 2 24 LC LAS PALMAS | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] No. 1109382161 PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): Nataly Stefanny Bravo Acosta

IDENTIFICACIÓN No. 1109382161 CC [X] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 00189008 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: Armenia

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Cra 19 2 24 LC Las Palmas

MUNICIPIO: Armenia | DEPARTAMENTO: Quindio

TELÉFONO 1: 7461005 | TELÉFONO 2: 3207601858 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Cra 19 2 24 LC Las Palmas | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Armenia | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Quindio

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] No. 1109382161 PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq.
Fecha: 2014/01/17 18:29:44

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/03/31 OPERAC.: 01D440331040
CANTIDAD: 0003 RECIBO NO. R001289226
HORA: 11:36:53 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JPS-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00189008
BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
NIT/C.C: 01109382130 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PRIVADO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CARTON MERCANTIL	PESOS	$****** 6,940
IVA POR PAGAR (CA	PESOS	$****** 1,110
CREDENCIAL MERCAN	PESOS	$****** 6,940
IVA POR PAGAR (CR	PESOS	$****** 1,110
SERVICIO DE PORTE	PESOS	$****** 8,621
IVA POR PAGAR (SE	PESOS	$****** 1,379
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 26,100

---- Final Factura ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/03/31 OPERAC.: 01D440331039
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001289222
HORA: 11:36:30 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JPS-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00189008
BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
NIT/C.C: 01109382130 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CERTIFICADO DE MA	PESOS	$****** 2,200
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 2,200

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014-03-31 OPERAC.: 01D440331038
NUM.REC: YDRJPT RECIBO NO. R001289220
HORA: 1136011 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JPSCAJA

MAT/INSC: (189008)
BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY

BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
NIT/CC: 1109382130 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
RPNS	2014	1,103,000
RENOVA ESTPPCAM	2014	103,000
TIRILLAM	4	8,800
FORMULARIOS REGI	1	4,300
*** TOTAL PAGADO		1,219,100

Saldoprepago:

Código de barras: 14092329

Para conocer el estado de su trámite
dirigase a:
http://181.225.[illegible]

92

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

63

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En las términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En las términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

R5YZPB

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA (MARQUE)	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTROS	99	¿CUÁL?	

¿Cuál? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
INTERLLANTAS	CRA 25 N 1A SUR 155	4446646
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

51 30 MAR. 2015 1:00
PROCESADO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es completa, verar, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito

NATALY STHEFANNY BRAVO ACOSTA

Documento de Identificación No. 1109382130 CC X CE TI PASAPORTE

FIRMA Nataly Bravo

BATERICAR'S
Nataly Bravo Acosta
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq. 78578

ANEXO 6

ACTA DE INSPECCION SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

64

ACTA No. 1361

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha: Día 26 Mes 6 Año 2014 Hora Iniciación 2 p.m.

Motivo: Solicitud SS-2700 ___ Queja ___ Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Baterías S

NIT: 1.109382130-4 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 89008

DIRECCIÓN: Carrera 19 No. 2-24 Comuna: 7

TELÉFONO: 746105 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: COMERCIO al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos de vehículos automotores y reparación de los mismos CIIU: 4530 Código: P5053

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Hernando Bravo Acosta C.C. No. 1.109382130

TELÉFONO: 746105 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Zoraida Cardoso Caviria C.C. No. 41934054

TELÉFONO: 746105 Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 3 Operarios: 9 Total: 12

ARL: Si [X] No [ ] Cuál: positiva.

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FISICOS**		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**	1	
4.1	Suministro permanente de agua potable		
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	**RESIDUOS LIQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	

ACTA No. 001-18

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	/	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	/	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	/	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	/	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	/	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	/	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	/	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	/	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	/	
9.3	Programa de control de vectores plaga		
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	/	
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo	/	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	/	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	/	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	/	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	/	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección	35	35	100%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3 pm del (día) 26, mes de julio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: [illegible]
Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Zonia Cardoso Garcia
C.C.: 41934089
Cargo: Administradora
Firma: _____

AN940 7

67

Departamento Administrativo de Planeación

Subdirección

DP-POT-3595

Armenia, julio 03 de 2014.

Señores
Batericar's
Zoraida Cardoso G.
Administradora.
Carrera 19 N° 2-24 Las Palmas.

Asunto: Solicitud de permiso de ocupación de espacio publico.

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud de permiso de Aprovechamiento Económico de Espacio publico ubicado en la carrera 19 N° 2-24 Las Palmas, con ocupación de aproximadamente 27 MT2 ,esta dependencia **considera viable la ocupación de esta área identificada como Espacio Público (antejardin)** con documento de viabilidad DP-POT-3596 de 2014, la anterior liquidación con base al Decreto 036 de 2013.

	tasa	valor CR	m2	dia	mes	año
antejardines	10%	$ 1.643	27	$ 4.435	$ 133.056	$ 1.596.672

VALOR A PAGAR AÑO 2014: $ 1.596.672

El Cobro para este tipo de aprovechamiento económico se realiza anualmente.

Cordialmente

Camilo Casadiego Millan
Director Departamento Administrativo de Planeación.

Reviso Claudia M.H.

Centro Administrativo Municipal CAM. piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 308, 310 CP 630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

68

	REGISTRO PARA APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-041 Fecha: 13/08/2013 Versión: 001 Página 1 de 1

Registro DP-POT- 3595 **FECHA: JULIO 03 DE 2014**

APROVECHAMIENTO ECONOMICO ESPACIO PUBLICO
CARRERA 19 N° 2-24

CARACTERÍSTICAS :
ANTEJARDIN

SOLICITADO POR
BATERICAR´S (ZORAIDA CARDOZO G ADMINISTRADORA) NIT 1.109.382.130-4

Liquidación de acuerdo al Decreto 036 de 2013

Valor Permiso	$ 1.596.672
ESTAMPILLA – PRO DESARROLO	NA
ESTAMPILLA – PRO ANCIANO	NA
Proyectó y elaboró	MARIA ELENA BAENA A
TOTAL:	$ 1.596.672

Vigencia y Reglamentación:
Decreto 036 de 2013.

Observaciones:PERMISO DE VIABILIDAD DP-POT- 3596 DE JULIO 03 DE 2014.

PROPIETARIO- BATERICAR´S CARRERA 19 N° 2-24 ZORAIDA CARDOZO G ADMINISTRADORA.

DIRECCION DE PLANEACION

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO RENTAS VARIOS

Documento : 0 06 1598513 Caja: 06 Valor Paga 1,596,672.00
Fecha : 09-JUL-2014

Propietari 1109382130 NATALY STHEFANNY BRAVO
Dir. Cobro CARRERA 19 N 2-242 LOCAL -LAS PALMAS

Concepto	Vigencia	%	Valor
109 Aprovechamiento Econ. Espacio pu 20140		1.00	1,596,672.00
		Valor Impuesto	1,596,672.00
		Dcto. Pronto P	0.00
		Valor a Pagar	1,596,672.00

Observacio
Laboro JFVALE - JOHN FABER VALENCIA SALGADO
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
09-JUL-2014 09:48 AM

69

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
· NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1rò.

No. 1696483 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO RENTAS VARIAS

Documento : 0 507 1696483 Caja: 507 Valor Paga 1,596,672.00
Fecha : 12-ENE-2016

Propietari 1109382130 NATALY STEFANNY ENAVO
Dir. Cobro CARRERA 19 # 2-242 LOCAL -LAS PALMAS

Concepto	Vigencia	%	Valor
	20160	1.00	1,596,672.00
		Valor Impuesto	1,596,672.00
		Dcto. Pronto P	0.00
		Valor a Pagar	1,596,672.00

Observacio APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE ESPACIO PUBLICO SEGUN PERMISO DE VIABIL
Elaboro JHOAN - JESSICA TATIANA CORTES MUEDA Fecha del Sistema
Terminal WORKSTATION4\Administrador 12-ENE-2016 03:03 PM

BANCO DE OCCIDENTE
SAE Sucursal de Armenia
12 ENE. 2016
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

20

dsa

organizacion sayco acinpro

SAYCO Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Acinpro

cdr

APDIF

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la DSA

LQ-14501638-9

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

(415)7709998004122(8020)0145016399(3902)0006030030(96)20150311

FECHA LIMITE DE PAGO : 2015-03-11

TOTAL A PAGAR : $ 60.300.oo

CONIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
20140306700675	1109362130-4	BACTERICARS	DIAGNOSTICENTRO	NATALY STEFANNI BRAVO ACOSTA

DIRECCION	TELEFONO	CUIDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICION
KR.19.2.24 BR LAS PALMAS	3175100748	ARMENIA	LAS PALMAS	214001	2015-02-12

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Almacenamiento	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 558	2015-12-31	2015-12-31	$ 6.700
Comunicación Música	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 4.46[illegible]	2015-12-31	2015-12-31	$ 53.600

TOTAL **$ 60.300.oo**

SON : SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 206 ED.INTEL TEL.7410782 FAVOR CANCELAR EN LOS PUNTOS DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO

FIRMA USUARIO

AMG 40 8

EXITO UNIARMENIA

DOMICILIO TEL. 746 64 61

121300

SANTO Y (ACINPRO) 60.300

[illegible] 9000000000014501638

**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 60.300

RECIBIDO 60.300

RECIBIDO APROBADO

Fac.01-16389 Ap. 529092

CAMBIO 0

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

COMPRA	BASE/IMP	IVA
60300	60300	0
60300	60300	0

unicentro PUNTO DE PAGO

[illegible] 608-0

[illegible] 614-6490718

[illegible] PARA LOS CAMBIOS

[illegible] DE MERCANCIA

[illegible] 16:44 Mod: 08 0183 0065

Ud. [illegible] 0 puntos

[illegible] Puntos Exito

065-IUDY

RD EMP NRO PRO

Mar 03 2015 - 16:39:35 ICT 432

CORRESPONSAL
EXITO UNICENTRO
CCO UNICENTRO LOC 1-09
CAJA-8

BANCO AV VILLAS

C.UNICO: 001338574
ID CAJERO: 0054920665

TER: 12092797

RECIBO: [illegible]

RECAUDO

REF: 069092
AUTO: 529092

SERVICIO: 2522
FACTURA : 0000001600450016389

** PAGO FACTURA **

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 60.300

*** CLIENTE ***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518000

N° 4409

73

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

mesa

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120413

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Bravo Acosta Nataly Stheparny
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	No 1109382130-4
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Cra 19 No. 2 20 Lc los palmos
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	Cra 19 No 2-24 Lc los palmos
TELEFONO	(5)	7455065
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	3

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
306	7	125 037 000	938 000
208	7,5	16 750 000	126 000
324	7	43 431 000	304 000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	185 218 000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	0
Devoluciones en Ventas	(15)	0	
Venta de Activos Fijos	(16)	0	
Ingresos por Exportaciones	(17)	0	
Otros (Cual)	(18)	0	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	0
Producción Primaria Agrícola, pecuario y geológico	(20)	0	
Educación Pública	(21)	0	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	0	
Otros (Cual)	(23)	0	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)		0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)		0	
50% (26)		0	
75% (27)		0	
100% (28)		0	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29)	$	185 218 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	61 739 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	456 000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	1 368 000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	205 000
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	1 573 000
RETENCIONES	(36)	$	0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	1 573 000
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	0
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 157 000 Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$ 10469	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Nataly Bravo C.C. 1109382130

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39+40+41+42) $ 1740469

Recibido

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Aura Jenny Paz Cerón
C.C: 59.314.662
T.P: 149262-T

Firma de quien recibe

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1599391 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0103 1599391 Cajas 150 Valor Pagado 1.740.969.00
Fecha 10-JUN-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001209113 BATERICARS ARMENIA
Terceros 1109382130 NATALY STHEFANNY
Direccion CARRERA 19 # 2-242 LOCAL -LAS PALMAS Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 19 # 2-242 LOCAL -LAS PALMAS Obra :-

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	157000	2014	1.740.969.00
2005	Recargos Induccm	9540		
2002	Avisos y Tableros	205000	Total:	1.740.969.00
2001	Industria y Comercio	1368000	Dcto.	0.00
2011	Recargos Avisos y ta	1429		

Valor a Favor: 0.00
Observacio pago a DIC 2013

Jeboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 10-JUN-2014 03:38 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 10 JUN 2014 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO : 2014 FORMULARIO Nº

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Bravo Acosta Natalia Valbuena
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	1.094382130 - 4
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	
TELEFONO	(5)	
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
206	7.5	1.298.838.000	9741285
208	7.5	185.229.000	1389.218
324	7.0	203.152.000	1422.064

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	1687219000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	750875
Devoluciones en Ventas	(15)	750.875	
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	0	
Educación Pública	(21)	0	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	0	
Otros (Cual)	(23)	0	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29) $	1686468125
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30) $	140539010

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31) $	1046.047
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32) $	12.552.566
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33) $	1.882.885
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34) $	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35) $	14.435.451
11RETENCIONES (36)	$	2410 701
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37) $	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38) $	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39) $	12 024 750
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40) $	1 803.713
SANCIONES	Extemporaneidad $	0
	(41) Corrección $	0
	Otras $	0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42) $	0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Ana Jenny Paz Ceron

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 10.221.037

Recibido

Firma de quien recibe

76

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00120413

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO Nº

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	BRAVO ACOSTA NATALY STHEFANNY
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	1109382180
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CRA 19 NO. 2-24 Lc 105 Palmas
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CRA 19 No. 2-24 Lc 142 palmas
TELEFONO	(5)	7461005
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
206	7.5	1.298.838.000	9.741.285
208	7.5	185.229.000	1.389.218
324	7.0	209.728.504	1468.065

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) $	1693.456.004
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13) $	0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (sumas 15 a 18)			(14) $	3665.496
Devoluciones en Ventas	(15)	3665.496		
Venta de Activos Fijos	(16)	0		
Ingresos por Exportaciones	(17)	0		
Otros (Cual)	(18)	0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas 20 a 23)			(19) $	0
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)	0		
Educación Pública	(21)	0		
Juegos de Suerte y Azar	(22)	0		
Otros (Cual)	(23)	0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			(24)	0

Marque con una x el % de exoneración: 25% (25) 0; 50% (26) 0; 75% (27) 0; 100% (28) 0

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 1693.790.504
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 141.149.209

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 1049.881
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 12598.567
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 1889.785
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$ 0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 14.488.352
RETENCIONES	(36)	$ 2.309.676
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$ 0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 12.178.676
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$ 1803.713
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $; Corrección $ 141500 ; Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE Nataly Bravo

Nombre: Nataly Sthefanny Bravo Acosta
C.C: 1109382180

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Ana Jenny Paz Cerón
C.C: 59.314.662
T.P: 149.202

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 297.426

Recibido

Firma de quien recibe

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1651667 A

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
21 MAR 2015
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACION Y LIQUIDACION PRIVADA ANUAL

CODIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001204113

AGENCIA FISCAL: ___ AÑO DECLARADO: 2021 CORRECCION: ___ FORMULARIO Nº: 3011360207

DATOS GENERALES		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	031	CATHALY STHEFANY BRAVO ACOSTA
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	032	1109024130
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	033	CRA 19 N 2 24
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	034	CRA 19 N 2 24
TELEFONO	035	7465005
CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	036	1
CODIGO DE ACTIVIDAD	037	12

			$ 31.464.000
			$ 2.013.696
			$ 1.784.640
			$ 35.262.336

		$ 2.070.549.504
		$ 14.892.480
		$ 1.656.480
		$ 9.486.816
		$ 0
		$ 0
		$ 0
		$ 0
		$ 0
		$ 0
		$ 0
		$ 0

BASE GRAVABLE		
		$ 2.102.217.424
		$ 170.831.424

LIQUIDACION PRIVADA		
		$ 1.279.749
		$ 12.249.120
		$ 2.287.379
		$ 0
		$ 17.336.971
		$ 2.780.038
		$ 0
		$ 0
		$ 34.790.535
		$ 2.218.680
		$ 0
		$ 0
		$ 0
		$ 0

FIRMAS	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre	CATHALY STHEFANY BRAVO ACOSTA
C.C.	1109024130

PAGOS	
TOTAL A PAGAR (39-40+41+42)	$ 12.577.053
TOTAL SALDO A PAGAR (39-41)	$ 0

FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL	
Nombre	AURA JENNY PAZ CERON
C.C.	1051.5562
T.P.	49200

RECIBIDO

FIRMA DE QUIEN RECIBE



BCO.OCC * 31101 946 15:20:13 2015/12/30
MPIO DE ARMENIA -PROPIOS INDUCOM-RE
21915568 * ******9176 ******9176 NC
032 12,577,053.00 D
12,577,053.00 EF
"COPIA" Normal

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO

CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

FECHA:	Junio 11 de 2014
RAZON SOCIAL:	Batericar's
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Natali Bravo Acosta
DIRECCION:	Cra 19 # 2-24

USO BASICO DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS		11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	X
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO		13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS Serviteca	

FIRMA OFICIAL REVISOR: Rodrigo Castro

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO

CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

FECHA:	Junio 17 de 2015
RAZON SOCIAL:	Batericars
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Natali Bravo Acosta.
DIRECCION:	Cra 19 # 2-24

USO BASICO DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS		11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO		13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	X
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS	

FIRMA OFICIAL REVISOR: Rodrigo Castro 3155399258

Armenia, Febrero 09 de 2016
DP-POT-CUS-0124

Señora
Nataly Stefany Bravo Acosta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BATERICARS ARMENIA" ubicado en la Carrera 19 No.2-24 Barrio Las Palmas de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte de los sectores urbanos identificados mediante las Fichas Normativas 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano y 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS) y S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00163547 del 2 de Septiembre de 2009, Recibo de pago de industria y comercio No.1651667 del 21 de Marzo de 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.161 del 26 de Febrero del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Claudia Milena Hincapie A.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

01 FEB 2016

X FABIAN TORO
89002038

Vivero Bosque Tropical

ALCALDIA DE ARMENIA
Radicada
2016RE9362
Ciudadano: VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO
Fecha: 2016-02-02 11:19:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 02 de febrero de 2016

Doctora: CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación Municipal

Asunto: Renovación de Uso de Suelo

Muy comedidamente solicito la renovación del uso de suelo a nombre de Karen Rodriguez Duque propietaria del Vivero Bosque Tropical Quindiano ubicado en la Carrera 19 33 norte Esquina identificada con el número de cc: 1.094.902.682 de Armenia- Quindío

Gracia por la atención prestada

Karen Rodriguez Duque

CC: 1.094.902.682

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
KAREN RODRIGUEZ DUQUE

Fecha expedición: 2016/02/02 - 10:46:37, Recibo No. R001525627, Operación No. 01E940202022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jX3XdVMI9p

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ DUQUE KAREN
C.C. : 01094902682
N.I.T.:00001094902682-7 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00155858 DEL 29 DE MAYO DE 2008
DIRECCION: CRA 19 CON CLL 33 NORTE
TELEFONO 1 : 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 CON CLL 33 NORTE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bosquetropical_armenia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bosquetropical_armenia@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 33,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO
DIRECCION: CRA 19 CLL 33 NORTE
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00155859 DEL 29 DE MAYO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 33,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jX3XdVMl9p

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez juridica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación jX3XdVMl9p.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

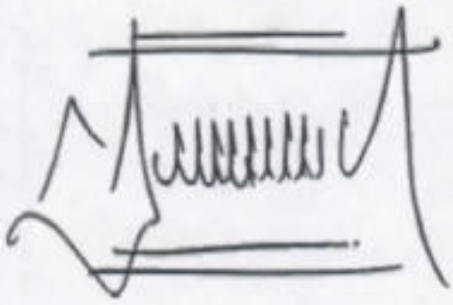
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
KAREN RODRIGUEZ DUQUE

Fecha expedición: 2016/02/02 - 10:46:37, Recibo No. R001525627, Operación No. 01E940202022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jX3XdVMl9p



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 52 de 54

Armenia, Febrero 09 de 2016
DP-POT-CUS-0126

Señora
Karen Rodriguez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO" ubicado en la Carrera 19 con Calle 33 Norte de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié

CHILCO

CHILCO Distribuidora de Gas y Energía
S.A.S. E. S. P
NIT: 900.396.759-5

DL-034-2016
Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9484
Ciudadano: CHILCO
Fecha: 2016-02-03 08:30:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 18
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO
Ciudad
E S. D

Asunto: Solicitud concepto de uso de suelo

Respetada Doctora:

ANGELA MARIA MUÑOZ CARRILLO, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.**, sociedad colombiana, domiciliada en Bogotá D.C., constituida por documento privado de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil diez (2010) inscrita el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010) bajo el número 01430138 del Libro IX, con NIT No. 900.396.759-5 y con matrícula mercantil número 02045154 por medio del presente escrito, solicitamos:

- Se expida concepto de USO DE SUELO al predio ubicado en el **KM 3 VÍA AL CAIMO (Frente al motel Sahara)** en el municipio de **ARMENIA** identificado con Cedula Catastral No. **63-001-01-01-1464-0006-000** el cual tendrá por uso el almacenamiento y distribución de (GLP) en cilindros de nuestra marca GAS PAÍS.

Es preciso indicar que el GLP, de conformidad con la ley 142 de 1994, es un servicio público domiciliario, el cual debe prestarse en condiciones de continuidad y cobertura a todos los ciudadanos, asi como seguridad por lo cual obtener el permiso de uso de suelo, es indispensable para cumplir dicho cometido.

Nuestra dirección de notificación es Carrera 21 #100-20 PISO 9 Bogotá D.C.

Cordialmente,

3124505568

Angela María Muñoz Carrillo
C.C No. 35.531.184 de Facatativá
Representante Legal
Anexo: 1. Certificado de Existencia y Representación de CHILCO.
2. Poder otorgado por el propietario del Inmueble.
3.Copia del impuesto predial

87

Señores
Secretaria de Planeación Municipal de Armenia

REF. PODER ESPECIAL, CONCEPTO USO DE SUELOS.

Yo [illegible], mayor de edad, domiciliado (a) en [illegible], identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de responsable del Punto de Venta de GLP de las marcas de CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P., a usted manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Señora **ÁNGELA MARÍA MUÑOZ CARRILLO** identificada con C. C. 35.531.181 expedida en FACATATIVA y con Tarjeta Profesional N° 136.137 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en mi nombre y representación, adelante los tramites correspondientes a que haya lugar para obtener el Concepto de Uso de Suelos del predio ubicado en este municipio, con dirección Km 3 via el Caimo y Matricula Inmobiliaria N° 280-1562 donde actualmente comercializo GLP de la sociedad antes mencionada, esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y establecida por la Comisión de Regulación de Energia y Gas (CREG).

La apoderada cuenta con las facultades de sustituir, notificar, reasumir y en general realizar todos aquellos actos necesarios para el cabal cumplimiento de su encargo sin que en ningún momento pueda señalársele ausencia o carencia de poder

Cordialmente,

[illegible]

C.C. No. [illegible]

Acepto,

[illegible]

ÁNGELA MARÍA MUÑOZ CARRILLO
C.C. 35.531.181 de FACATATIVA
T. P. 136.137 del C. S. de la J.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04819115594CAA

4 DE ENERO DE 2016 HORA 14:46:07

R048191155 PAGINA: 1 de 3

* * * \

LIQUIDARSE. LA ABSORBENTE ADQUIERE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS SOCIEDADES ASSORBIDAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
3	2011/02/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/02/22	01455186
005	2011/04/12	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/04/29	01474354
10	2012/09/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/10/04	01671590
15	2014/12/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/26	01898819
016	2015/03/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/10/08	02026344
17	2015/12/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/16	02045124

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD SE CONCENTRARÁ ESPECIALMENTE EN: A.) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL O INDUSTRIAL, ASI COMO TODA CLASE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. B.) COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACIÓN DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP) Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE, DERIVADO O NO DE LOS HIDROCARBUROS, AL IGUAL QUE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, DISTRIBUCION DOMICILIARIA DEL GLP EN CILINDROS O TANQUES. C.) REPRESENTAR EMPRESAS, ENTIDADES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS. D.) PRESTAR DIRECTAMENTE O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SEVICIOS(SIC) DOMICILIARIOS CON ENTIDADES TERRITORIALES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, EN LOS TÉRMINOS Y FORMAS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 142 DE 1994. E.) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS NACIONALES O IMPORTADOS, TOMARLOS O DARLOS EN RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. G.) CONSTRUIR PLANTAS Y REDES DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ENVASE, DISTRIBUCIÓN, ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE CUALQUIER TIPO DE COMBUSTIBLES. H.) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, CELEBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. I.) FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑIAS QUE TENGAN ALGUNA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. J.) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $72,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 72,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $71,748,229,787.00
NO. DE ACCIONES	: 71,748,229.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $71,748,229,787.00

NO. DE ACCIONES : 71,748,229.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01898832 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARUCCI SOLIMANO ANGEL FRANCISCO	P.P. 000000555[illegible]691
SEGUNDO RENGLON	
ROSA OSVALDO RUBEN	P.P. 000000126951[illegible]29N
TERCER RENGLON	
MEDINA GONZALEZ HENRY	C.C. 000000074778026

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01898832 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FERNANDEZ ASTUDILLO MARIO ROBERTO	P.P. 000000070828[illegible]57E
SEGUNDO RENGLON	
BAMBACH SALVATORE JOSE MIGUEL	P.P. 000000070104687
TERCER RENGLON	
PESSO OLCESE MORRIS JOSE	P.P. 000000125[illegible]6014

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, DEBERÁ HACERLO SIEMPRE DE MANERA CONJUNTA CON UNO CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, LAS ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD DEBERÁN SER REALIZADAS SIEMPRE POR DOS (2) DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES DE MANERA CONJUNTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 80 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01915694 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	

AVILAN ARISTIZABAL JORGE EDUARDO C.C. 000000016662018
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CALDERON JUAN CARLOS P.P. 0000007045521-8
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
TORRIJOS PEÑA FREDY RICARDO C.C. 000000011185183
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
MUÑOZ CARRILLO ANGELA MARIA C.C. 000000035531181

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUS SUPLENTES EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN CONSECUENCIA, PODRÁN CELEBRAR Y/O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD OBRANDO SIEMPRE DE MANERA CONJUNTA DOS (2) DE ELLOS EN LA MANERA EN QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE ESTOS ESTATUTOS. NO OBSTANTE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA LA COMPRAVENTA DE GLP Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRANSFERENCIA BANCARIA Y/O PAGO MEDIANTE CHEQUE, CUYA CUANTÍA SUPERE DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $10 '000.000. 000.00), ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS OFERTAS PÚBLICAS DE CANTIDADES (OPC) Y LOS CONTRATOS DE COMPRA DE GLP PARA USUARIO NO REGULADO (UNR) A SUSCRIBIRSE CON ECOPETROL, (II) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIFERENTE DE LA COMPRAVENTA DE GLP CUYA CUANTIA SUPERE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$250.000.000.00); (III) VENDER O TRANSFERIR CUALQUIER ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD, Y (IV) CONSTITUIR CUALQUIER LIMITACIÓN O GRAVAMEN QUE AFECTE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y (V) REALIZAR LA COMPRA DE CUALQUIER ACTIVO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA COMPRA SUPERE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$250.000.000.00).

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02041009 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LOPEZ QUINTERO CLAUDIA MARCELA C.C. 000001032408537
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838363 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PENAGOS FIGUEROA ANA MARIA C.C. 000001015404529
QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01648780 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE MAYO DE 2011, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01487613 DEL

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04819115594CAA

4 DE ENERO DE 2016 HORA 14:46:07

R048191155 PAGINA: 3 de 3

* *

LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSIONES LIPIGIAS UNO LTDA.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-04-18
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874788 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSIONES LIPIGAS UNO LIMITADA
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2012-11-15

CERTIFICA:

ACLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA EL REGISTRO INSCRITO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874788 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURO GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD INVERSIONES LIPIGAS UNO LTDA (MATRIZ EXTRANJERA) SOBRE LAS SOCIEDADES CHILCO METALMECANICA S.A.S, INVERSIONES EN GAS S.A.S, PLENATEK S.A. (EXTRANJERA) Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE DICIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

	SUGERENCIAS (PQRS)	Fecha: 13/11/2012
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Versión: 002 Página 1 de 1

04

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
02	02	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Chilco Distribuidora de Gas y Energía	NIT. 900.396.759-5
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
mariorodriguez@Chilco.com.co	(091) 6356005 Ext. 148

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud de Concepto de Uso de Suelos.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su

05

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201602010070
Referencia/CUS: 23500201602010070
Fecha: 03 de Febrero de 2016 a las 08:14:52 **Valor:** $14,800

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201602010070 **MATRICULA:** 1562 **ARMENIA**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) dias a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

La validez de este documento, si fue expedido por un usuario o cliente, podrá verificarse en la página www.certificadosdetradicion.com mediante turno o si fue expedido por medio de Internet en la página www.certificadosenlinea.com

a6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Pagina 1

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: SAN PEDRO

FECHA APERTURA: 06-08-1974 RADICACIÓN: 74-003478 CON: CERTIFICADO DE: 31-08-1970

CODIGO CATASTRAL: 630010003000023910000 COD CATASTRAL ANT: 00-03-0000-2391-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO O FINCA RURAL, DE UNA EXTENSION APROXIMADA DE CUATRO HECTAREAS Y MEDIA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: PARTIENDO DE UN MOJON COLOCADO AL BORDE DE LA CARRETERA PAVIMENTADA QUE DE ARMENIA CONDUCE AL VALLEJO (SIC), EN LINDERO CON PREDIO DE ALFONSO ABAD, SE SIGUE LINDERO CON ESTE EN DIRECCION AL RIO QUINDIO, HASTA EL CAMINO QUE CONDUCE A LA ACEQUIA DEL AGUA DE LA PLANTA ELECTRICA MUNICIPAL, SIGUIENDO ESTE CAMINO HASTA ENCONTRAR EL PREDIO DE CORNELIO Y JUSTO HOYOS, SIGUIENDO ESTE LINDERO HASTA SALIR A LA CARRETERA Y CARRETERA ARRIBA HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PREDIO DE ALFONSO ABAD, PUNTO DE PARTIDA.- NOTA: EN LA ESCRITURA #000 DE FEBRERO 18/75, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE CUATRO HECTAREAS (4).-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: R

1) "ROSABEL"

2) LOTE HOY #"ROSADAL"

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-04-1970 Radicación:

Doc: SENTENCIA S.N. DEL 19-12-1969 ARMENIA - JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. VALOR ACTO: $30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO BETANCOURT ERNESTINA

A: YEPES LONDOÑO ANTONIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-04-1970 Radicación:

Doc: SENTENCIA S.N. DEL 19-12-1969 ARMENIA - JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES LONDOÑO ANTONIO X

A: ACREEDORES VARIOS

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1737 DEL 21-07-1970 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES LONDOÑO ANTONIO

A: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-07-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1789 DEL 08-07-1971 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SNR
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por un tercero y para verificarla en la página web certificadosdemadurezylibertad.com o si fue expedido por medio de terceros en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-03-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 270 DEL 26-02-1974 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $185,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-03-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 270 DEL 26-02-1974 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $75,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO HERRERA CARLOS X

A: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-03-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 270 DEL 26-02-1974 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO HERRERA CARLOS X

A: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-09-1974 Radicación: 74-004837

Doc: OFICIO 432 DEL 03-09-1974 ARMENIA - JDO. 1 CIVIL DEL CTO. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURTH RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 21-02-1975 Radicación: 75-001128

Doc: ESCRITURA 300 DEL 18-02-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON PERMISOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO HERRERA CARLOS CC 4358103

A: ARANGO VELASQUEZ JORGE CC 6232737 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-02-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 300 DEL 18-02-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por un medio electrónico podrá verificarse en la página www.certificadosdetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de Internet en la página www.certificadosenlinea.com

98

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ JORGE X

A: BOTERO HERRERA CARLOS

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-02-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 300 DEL 18-02-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $250,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ JORGE X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-02-1975 Radicación: 75-001283

Doc: ESCRITURA 325 DEL 21-02-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $75,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 26-02-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 325 DEL 21-02-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 11-03-1975 Radicación: 75-001575

Doc: OFICIO 115 DEL 27-02-1975 ARMENIA - JDO. 1 CIVIL DEL CTO. VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURTH RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 20-03-1975 Radicación: 75-001751

Doc: ESCRITURA 501 DEL 05-03-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $75,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de turnos en la página www.certificadoenlinea.com

99

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 20-03-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 501 DEL 05-03-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

A: BOTERO HERRERA CARLOS

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 20-03-1975 Radicación: 75-001751

Doc: ESCRITURA 501 DEL 05-03-1975 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $100,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: BETANCOURT RAMIREZ HERNANDO

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 18-06-1979 Radicación: 79-003452

Doc: ESCRITURA 1112 DEL 05-06-1979 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $1,350,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA (AUMENTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ JORGE X

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" **NIT. 60002962**

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 09-09-1987 Radicación: 87-010142

Doc: ESCRITURA 2065 DEL 04-09-1987 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA VALOR INDETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ JORGE X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 26-08-1993 Radicación: 93-13379

Doc: SENTENCIA S.N. DEL 25-08-1993 ARMENIA - JUZ. 2 PCO. FLIA VALOR ACTO: $3,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ JORGE

A: ARANGO VELASQUEZ ALFONSO X

A: ARANGO VELASQUEZ CARLOS X

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla, podrá verificarse en la página www.certificadosinmediatos.com o si fue expedido por medio de trueques en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: **ARANGO VELASQUEZ CLELIA** X

A: **ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO** X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 30-09-1993 Radicación: 93-15640

Doc: OFICIO 793 DEL 30-09-1993 ARMENIA - JDO 1 C. CTO. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL RIOS MARCO TULIO

A: **ARANGO VELASQUEZ ALFONSO** X

A: **ARANGO VELASQUEZ CARLOS** X

A: **ARANGO VELASQUEZ CLELIA** X

A: **ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO** X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 13-10-1993 Radicación: 93-16481

Doc: OFICIO 823 DEL 13-10-1993 ARMENIA - JDO. 1 C. CTO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL RIOS MARCO TULIO

A: **ARANGO VELASQUEZ ALFONSO**

A: **ARANGO VELASQUEZ CARLOS**

A: **ARANGO VELASQUEZ CLELIA**

A: **ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO**

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 13-10-1993 Radicación: 93-16482

Doc: OFICIO 824 DEL 13-10-1993 ARMENIA - JDO. 1 C. CTO. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL RIOS MARCO TULIO

A: **ARANGO VELASQUEZ ALFONSO**

A: **ARANGO VELASQUEZ CARLOS**

A: **ARANGO VELASQUEZ CLELIA**

A: **ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO**

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 24-02-1994 Radicación: 94-3299

Doc: ESCRITURA 1065 DEL 18-02-1994 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA CON PERMISO SEGUN OFICIO 110 DEL 21 DE FEBRERO DE 1 994 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. ARMENIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por particular o electr, podrá verificarse en la página www.certificadosdeinstitucion/portal.com o si fue expedido por medio de suscriptor en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ARANGO VELASQUEZ ALFONSO X

DE: ARANGO VELASQUEZ CARLOS X

DE: ARANGO VELASQUEZ CLELIA X

DE: ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO X

A: GIL RIOS MARCO TULIO

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 13-04-1994 Radicación: 94-6292

Doc: OFICIO 271 DEL 06-04-1994 ARMENIA - JDO. 1 CIVIL DEL CTO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL RIOS MARCO TULIO

A: ARANGO VELASQUEZ ALFONSO X

A: ARANGO VELASQUEZ CARLOS X

A: ARANGO VELASQUEZ CLELIA X

A: ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 08-05-1995 Radicación: 95-7569

Doc: ESCRITURA 691 DEL 04-05-1995 ARMENIA - NOTARIA 4 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL RIOS MARCO TULIO

A: ARANGO VELASQUEZ ALFONSO X

A: ARANGO VELASQUEZ CARLOS X

A: ARANGO VELASQUEZ CLELIA X

A: ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 22-05-1997 Radicación: 97-10410

Doc: ESCRITURA 1051 DEL 20-05-1997 ARMENIA - NOTARIA 1A VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 1/4 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ JOSE FERNANDO CC 7508535

A: CADAVID GUTIERREZ BERNARDO **CC 4374760** X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 22-03-2000 Radicación: 2000-4679

Doc: ESCRITURA 333 DEL 17-08-1998 CIRCASIA - NOTARIA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE 1/4 PARTE, ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla, podrá verificarse en la página www.certificadosdeinstitucionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

102

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ARANGO VELASQUEZ ALFONSO CC 5785663

A: **POSADA ESCOBAR ANA PATRICIA** CC 21394721 X

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 22-03-2000 Radicación: 2000-4680

Doc: ESCRITURA 352 DEL 17-03-2000 CIRCASIA - NOTARIA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL UN LOTE DE FORMA IRREGULAR -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ CARLOS CC 4357974

DE: ARANGO VELASQUEZ CLELIA

DE: CADAVID GUTIERREZ BERNARDO CC 4374760

DE: POSADA ESCOBAR ANA PATRICIA CC 21394721

A: **QUINTERO GONZALEZ ALVARO DE JESUS** CC 7529541

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 27-02-2002 Radicación: 2002-4515

Doc: OFICIO 189 DEL 27-02-2002 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DIVISORIA AGRARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ CARLOS

DE: ARANGO VELASQUEZ CLELIA

A: **CADAVID GUTIERREZ BERNARDO** X

A: **POSADA ESCOBAR ANA PATRICIA** X

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 30-09-2004 Radicación: 2004-18959

Doc: ESCRITURA 867 DEL 09-09-2004 CALARCA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $11,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADAVID GUTIERREZ BERNARDO CC 4374760 15%

DE: POSADA ESCOBAR ANA PATRICIA CC 21394721 25%

A: **TAMARA RODRIGUEZ ANDRES ARIOSTO** X

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 30-09-2004 Radicación: 2004-18960

Doc: ESCRITURA 954 DEL 29-09-2004 CALARCA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 867 DE 09-09-04 EN EL SENTIDO DE EXCLUIR EL LOTE VENDIDO POR ESCRITURA 352 DE 17-03-2000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADAVID GUTIERREZ BERNARDO CC 4374760

DE: POSADA ESCOBAR ANA PATRICIA CC 21394721

A: **TAMARA RODRIGUEZ ANDRES ARIOSTO** X

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 26-09-2005 Radicación: 2005-17420

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por un usuario o efecty podrá verificarla en la página web certificados tradicion.gov.co o si fue expedido por medio de turnos en la página www.certificadosinmediatos.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1492 DEL 27-08-2005 CALARCA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EXCLUYENDO UNA VENTA EFECTUADA POR ESCRITURA #352 DE 17-03-2000 NOTARIA DE CIRCASIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ CARLOS CC 4357974

DE: ARANGO VELASQUEZ CLELIA C.C 24.461.749

A: OSPINA JARAMILLO JAIR **CC 7524097** X

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 26-09-2005 Radicación: 2005-17420

Doc: ESCRITURA 1492 DEL 27-08-2005 CALARCA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CUOTAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA JARAMILLO JAIR CC 7524097 X

A: ARANGO VELASQUEZ CARLOS **CC 4357974**

A: ARANGO VELASQUEZ CLELIA **C.C 24.461.749**

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 26-05-2007 Radicación: 2007-280-6-9932

Doc: ESCRITURA 1693 DEL 24-05-2007 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 34

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELASQUEZ CARLOS CC 4357974

DE: ARANGO VELASQUEZ CLELIA CC# 24461749

A: OSPINA JARAMILLO JAIR X

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 15-01-2008 Radicación: 2008-280-6-662

Doc: ESCRITURA 80 DEL 14-01-2008 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $15,250,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50% SE EXCLUYE UN LOTE EN LA ESCRITURA 352 DEL 17/03/2000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA JARAMILLO JAIR CC 7524097

A: OSPINA TABORDA JESSICA **CC 1094881456** X

ANOTACION: Nro 37 Fecha: 15-01-2008 Radicación: 2008-280-6-665

Doc: ESCRITURA 81 DEL 14-01-2008 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA SOBRE EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA TABORDA JESSICA CC 1094881456 X

A: CADENA ARIZA ALVARO **CC 7508487**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por un medio electrónico podrá verificarse en la página www.certificadosderadicacionylibertad.com o si fue expedido por medio de turnos en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 38 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-280-6-14275

Doc: ESCRITURA 3068 DEL 05-08-2009 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DEL 40% DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMARA RODRIGUEZ ANDRES ARIOSTO CC 1130611851 X

A: OSPINA TABORDA JESSICA **CC 1094881456** X

ANOTACION: Nro 39 Fecha: 01-09-2009 Radicación: 2009-280-6-15966

Doc: ESCRITURA 879 DEL 31-08-2009 CALARCA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $8,200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 10%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADAVID GUTIERREZ BERNARDO CC 4374760

A: OSPINA URUEÑA HERNAN JAVIER CC 9728016 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 40 Fecha: 01-03-2010 Radicación: 2010-280-6-3703

Doc: ESCRITURA 705 DEL 26-02-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $6,000,000

Se cancela anotación No: 37

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CERRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADENA ARIZA ALVARO CC 7508487

A: OSPINA TABORDA JESSICA X

ANOTACION: Nro 41 Fecha: 01-03-2010 Radicación: 2010-280-6-3704

Doc: ESCRITURA 706 DEL 26-02-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA AL 50% DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA TABORDA JESSICA CC 1094881456 X

A: CADENA ARIZA ALVARO **CC 7508487**

ANOTACION: Nro 42 Fecha: 30-09-2010 Radicación: 2010-280-6-17431

Doc: ESCRITURA 3545 DEL 16-09-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 38

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA TABORDA JESSICA CC 1094881456 X

A: TAMARA RODRIGUEZ ANDRES ARIOSTO X

ANOTACION: Nro 43 Fecha: 30-09-2010 Radicación: 2010-280-6-17432

Doc: ESCRITURA 3546 DEL 16-09-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $5,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 15.8%

La validez de este documento, si fue expedido por un botón o ficha, podrá verificarse en la página www.certificadosenlinea.com/certificadosenlinea/libertad.com.c si fue expedido por medio de Quioscos en la página www.certificadosenlinea.com

105

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201602010070 **Nro Matrícula: 280-1562**

Impreso el 3 de Febrero de 2016 a las 08:14:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMARA RODRIGUEZ ANDRES ARIOSTO CC 1130611851

A: OSPINA TABORDA JESSICA **CC 1094881456** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *43*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

29 -> 134337

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 15-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

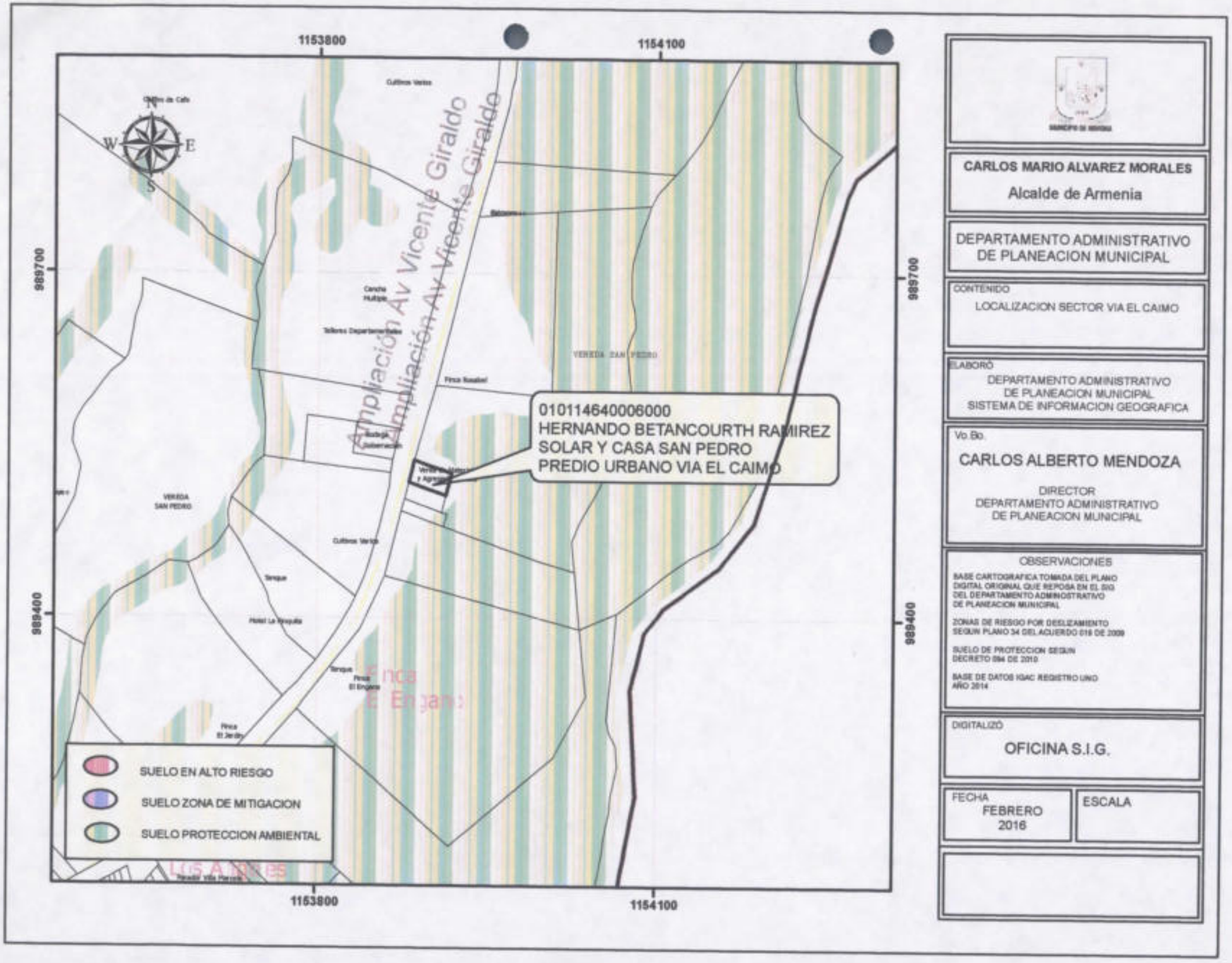
USUARIO: Kioscos

TURNO: 2016-280-1-13047 **FECHA: 03-02-2016**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública



CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION SECTOR VIA EL CAIMO

ELABORÓ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 016 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.

FECHA
FEBRERO
2016

ESCALA

106

Armenia, Febrero 09 de 2016
DP-POT-CUS-0128

Señora
Angela Maria Muñoz Carrillo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P" ubicado en el Kilometro 3 Via al Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE GAS DOMICILIARIO PARA USO DOMESTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7- Desarrollo Normal/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

02-24-215
Para Sper

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

Feb 10

108

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE8316
Ciudadano: ANA LEONILA VILLADA
Fecha: 2016-01-29 14:18:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia Q, 27 de Enero de 2016

Señores
Oficina de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de suelos

YO: ANA LEONILA VILLADA OSPINA, con c.c.# 24.808.461 propietaria del establecimiento denominado Billares El Suertazo, ubicado en el Barrio La Grecia Mza 34 casa # 01 de Armenia Q.

Actividad Principal: Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P

Actividad Secundaria: Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

Anexo: Certificado cámara de comercio

Atentamente:

ANA LEONILA VILLADA
ANA LEONILA VILLADA OSPINA
c.c.# 24.808.461

10-feb
129

Draft 109

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VILLADA OSPINA ANA LEONILA
Fecha expedición: 2016/01/27 - 10:25:19, Recibo No. G000302811, Operación No. 01E560127006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yC9CZhXGmm

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLADA OSPINA ANA LEONILA
C.C. : 00024808461
N.I.T.:00000024808461-9
MATRICULA NO: 00204411 DEL 27 DE ENERO DE 2016
DIRECCION: BRR LA GRECIA MZ 34 CA 1
TELEFONO 1 : 3136737856
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA GRECIA MZ 34 CA 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136737856
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:billareselsuertazo@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:billareselsuertazo@yahoo.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BILLARES EL SUERTAZO
DIRECCION: BRR LA GRECIA MZ 34 CA 1
TELEFONO 1 : 3136737856
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00204412 DEL 27 DE ENERO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 27 DE ENERO DE 2016

********** CONTINUA **********

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

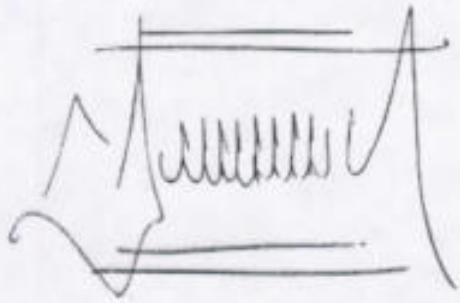
110

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yC9CZhXGmm

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación yC9CZhXGmm.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0129

Señora
Ana Leonila Villada Ospina.
Manzana 34 No.1
Barrio La Grecia
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 29 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BILLARES EL SUERTAZO" ubicado en la Manzana 34 No.1 Barrio La Grecia de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica /Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 27 de Enero del 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

CORREO CENTRAL
17 FEB 2016
RECIBIDO
FIRMA:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9619
Ciudadano: GERMAN TORO
Fecha: 2016-02-03 16:00:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 2 de Febrero de 2016

Doctora
Claudia Milena Mincapié A
Subdirectora de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento Parqueadero Autorama, - ubicado en la Cra 20 # 15-36 Armenia Q

Anexos: Registro de Cámara de Comercio del establecimien to 2016

Pago de impuestos de Industria y Comercio

Atentamente:

German Toro A
German Toro Arango
c.c.# 7.555.402
cel 3117072465- 7454515

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TORO PENA LEONEL

Fecha expedición: 2016/02/03 - 15:17:06, Recibo No. R001526575, Operación No. 01E960203007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KKjB7wgho8

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO PENA LEONEL
C.C. : 00006457218
N.I.T.:00000006457218-2
MATRICULA NO: 00039364 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987
DIRECCION: CR. 20 NRO. 15-36
TELEFONO 1 : 7454515
TELEFONO 2 : 3178846489
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 20 NRO. 15-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454515
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3178846489
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:parqueaderoautorama@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:parqueaderoautorama@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 7,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO AUTORAMA
DIRECCION: CRA 20 NRO. 15-36
TELEFONO 1 : 7454515
TELEFONO 2 : 3178846489
TELEFONO 3 : 7454515
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00039427 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 27 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KKjB7wgho8

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

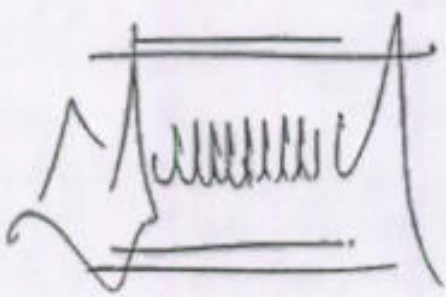
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación KKjB7wgho8.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1700273 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01508 1700273 Caja: 508 Valor Pagado 202,807.00
Fecha 27-ENE-2016

Avaluo:

Sujeto 03 006186160 PARQUEADERO AUTORAMA
Tercero: 6457218 LEONEL
Dirección CRA. 20 # 15 - 36 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 20 # 15 - 36 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	31121	2016	202,807.00
2001	Industria y Comercio	171686		
			Total:	202,807.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109493 - MARIO ANDRES GOMEZ GONZALEZ
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
27-ENE-2016 09:25 AM

BANCO POPULAR
27 ENE 2016
Recibido por el Banco

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

115

ACTA N°. 012

V20150211094516000145

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha: Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	11	02	2015	10:20 am	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Parqueadero Autonomo

NIT: 6457218-7 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 39427

DIRECCIÓN: Cra 20 # 15-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7454515 Correo Electrónico: SD

ACTIVIDAD: Parqueadero Código: U7830

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Leonel Toro peña C.C. No. 6457218

TELÉFONO: 7454515 Correo Electrónico: SD

ADMINISTRADOR: Germon Toro Arango C.C. No. 7 555 402

TELÉFONO: 7454515 Correo Electrónico: SD

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2

ARL: Si: ☐ No: ☑ Cuál: _____

Capacidad: Personas atendidas: N/A

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permitan la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 236 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	

116

ACTA

V20150211094516000145

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	I	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	I	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	I	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	I	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	I	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	I	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	I	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	I	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	I	
6.0	**Limpieza y desinfección**		
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	I	
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	I	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	I	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	I	
7.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA**		
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I	
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I	
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I	
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	I	Fumigacion
8.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	I	

9.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		34	34	100%

10.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación SP, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de SP a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE: ____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:40am del (día) 11, mes de Febrero, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Cesar Augusto Villarraga

C.C.: 17.9.103

Cargo: Técnico Area Salud

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: GERMAN TORO A

C.C.: 75402 Armenia

Cargo: Administrador

Firma:

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 56 de 63

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0134

Señor
German Toro Arango.
Carrera 20 No.15-36
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO AUTORAMA" ubicado en la carrera 20 No.15-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00039427 del 29 de Septiembre de 1987, Impuesto de Industria y Comercio No.1700273 del 27 de enero del 2016, Acta de Inspeccion Sanitaria del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría N-PARQUEADEROS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

CORREO CERTIFICADO
17 FEB 2016
RECIBIDO

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

118

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9681
Ciudadano: OMAR DE JESUS VALENCIA RAMIREZ
Fecha: 2016-02-04 09:01:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Armenia Q., Febrero de 2016

Señores
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia

Ref: Uso de Suelos – Refrendación

Omar de Jesús Valencia Ramírez, con cédula de ciudadanía Nº 7.518.562 de Armenia, propietario del establecimiento comercial Surtimetales Valencia; ubicado en la calle 17 No. 21-16, cuya actividad principal es el comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. Solicito a ustedes ordenar a quien corresponda expedir el certificado de uso de suelos, que requiero para el normal funcionamiento de mi actividad comercial.

Esta renovación la pido por ser un comercio "Preexistente", la solicito amparado en el acuerdo 019- de 12-12 de 2009(Pot) 2009-20-23.

Atentamente

Omar de Jesús Valencia Ramírez
C.C 7.518.562 de Armenia
Tel: 314 797 3350

Anexo: Suelos 2015 , Industria y Comercio 2015 – Salud 205

10-fob 136

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

U2015022308572900750 9

ACTA N°. 017

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha: Día 26 Mes 02 Año 2015

Hora iniciación: 7:45

Motivo: Solicitud X; Queja ___; Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Surtimotos Valencia

NIT: 75[illegible]562-8 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 1430647

DIRECCIÓN: Calle 17 N° 23-16 Comuna: 7

TELÉFONO: 3147923350 Correo Electrónico: Sin Dato

ACTIVIDAD: Comercio de motos Usadas Código: 45231

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Oscar de Jesús Valencia R. C.C. No. 7518562

TELÉFONO: 3147923350 Correo Electrónico: Sin Dato

ADMINISTRADOR: Oscar de Jesús Valencia R. C.C. No. 7518562

TELÉFONO: 3147923350 Correo Electrónico: Sin Dato

Número de trabajadores: Administrativos: 2 Operarios: 1 Total: 3

ARL: Si: ☐ No: ☒ Cuál: Sin Dato

Capacidad: Personas atendidas: S.D.

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): N.A

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 216 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	0	Recargar extintor
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA _____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N/A	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Limpieza y desinfección**		
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
7.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA**		
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
8.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

9.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		12	11	92 %

10.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE		Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:		No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:30, del (día) 26, mes de Febrero, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Gloria Inés López López	Nombre: [illegible]
C.C.: 43906139	C.C.: 1.5[illegible]
Cargo: P.U. Área Salud Contratista	Cargo: _____
Firma: [signature]	Firma: [signature]

122

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001185439

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES		
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	VALENCIA RAMIREZ OMAR DE J.
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	7518562
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 17 # 21-16
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1618334 A

12

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01503 1618334 Caja: 503 Valor Pagado 62.462.00
Fecha 21-ENE-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001185439 SURTIMETALES VALENCIA
Tercero: 7518562 VALENCIA RAMIREZ OMAR-DE-JESUS
Direccion CALLE 17 N# 21-16 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 17 N# 21-16 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	52877	2015	62.462.00
2002 Avisos y Tableros	9585		
		Total:	62.462.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro EVALEN - ESTEFANIA VALENCIA HURTADO Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 21-ENE-2015 11:45 AM

21 ENE 2015

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

SANCIONES	(41)	Correccion	$
		Otras	$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS	
FIRMA DECLARANTE	7.518.562
Nombre:	Omar de J. Valencia R.
C.C.	
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	
Nombre:	
C.C.	

PAGOS	
TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42)	62.462

Recibido	
Firma de quien recibe	014151

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

21 ENE 2015

123

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SURTIMETALES VALENCIA
Fecha expedición: 2016/02/02 - 14:59:33, Recibo No. R001525949, Operación No. 01E610202059

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR2itInW7N

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL. CERTIFICA:

NOMBRE : SURTIMETALES VALENCIA
MATRICULA NO: 00143065 DEL 23 DE MARZO DE 2006
DIRECCION: CLL 17 21 16
TELEFONO 1 : 3147973350
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 21 16
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147973350
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:omarvale1953@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:omarvale1953@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VALENCIA RAMIREZ OMAR DE JESUS
NIT:7518562-8
MATRICULA NO: 00143064 DEL 23 DE MARZO DE 2006

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,800,000

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000493 DE JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ARMENIA DEL 6 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012502 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFICIO 493 DEL 6 DE ABRIL DE 2011 PROCESO 2010-523 PROMOVIDO POR ANGELA MARIA ALZATE OSPINA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SURTIMETALES VALENCIA

Fecha expedición: 2016/02/02 - 14:59:33, Recibo No. R001525849, Operación No. 01E610202059

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR2itInW7N

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

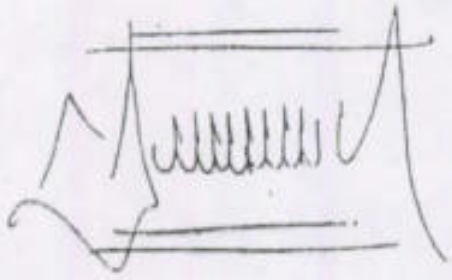
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación IR2itInW7N.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



124

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

VIGENCIA FISCAL: 2016 AÑO DECLARADO: 2015 CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001185439 FORMULARIO Nº

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	VALENCIA ZAPATA OMAR DE.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7518562
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 17 NO 21-16
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CALLE 17 NO 21-16
TELEFONO	(5)	3164228407
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5 X 1000	13 200 000	66 000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	13 200 000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	13 200 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1 100 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	5 500
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	66 000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	9900
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	75 900
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	75 900
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	11 385
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE 7.518.562

Nombre: Omar de Jesus Valencia
C.C:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 64 515

Recibido

113619
Firma de quien recibe

02 FEB 2016

125

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0136

Señor
Omar de Jesus Valencia.
Calle 17 No.21-16
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTIMETALES VALENCIA" ubicado en la calle 17 No.21-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00143065 del 23 de Marzo de 2006, Pago del Impuesto de Industria y Comercio No.113619 del 02 de Febrero del 2016, Acta de Inspeccion Sanitaria No.017 del 26 de Febrero del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Ashley Rouvet.
314-797 3350
17-02-2016
9.05

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

126

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9840
Ciudadano: FRISBY FRISBY
Fecha: 2016-02-04 16:56:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Dosquebradas, Febrero de 2016

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Municipio de Armenia
L.C.

Ref.: Permiso Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el permiso de usos de suelos para los Establecimientos que relacionamos a continuacion:

Establecimiento	Ubicaciòn	Actividad Comercial
Frisby Nº 2	Cra 15 # 21 - 55 / 57	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby Nº 18	Cra 14 # 3 N 36	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby G07	Av. Bolivar - Calle 19 Norte - Portal del Quindio - Lcs- N1-22 N1-23	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby H05	Av. Centenario Centro Ccial Calima - local 129	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby H22	Cra 19 # 36 Norte 70 Interplaza Local 16	Venta Alimentos en Restaurantes

Anexamos los Certiticados de Camara de Comercio respectivos.

Atentamente,

ANA INÉS TORO CARDONA
C.c. 34.044.293 de Pereira
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FRISBY H22

Fecha expedición: 2016/02/04 - 16:17:20, Recibo No. R001527291, Operación No. 01F130204043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hlml97d5cN

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY H22
MATRICULA NO: 00189228 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 19 36 NORTE 70 INTERPLAZA L-16
TELEFONO 1 : 7411534
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 10-21 ZONA IND. LA POPA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3301300
MUNICIPIO : DOSQUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:epinzon@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : DOSQUEBRADAS
NIT CASA PRINCIPAL :891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
GOMEZ LONDOÑO ISABEL CRISTINA , C.C. : 00051717842

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 31,800,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 11 DE MARZO DE 2015

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hlml97d5cN

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

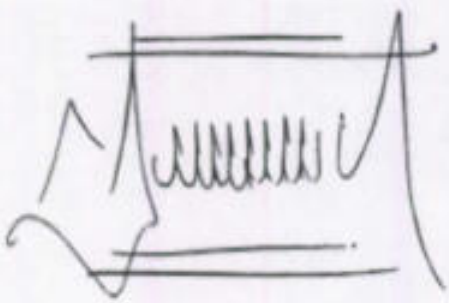
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación hlml97d5cN.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FRISBY H05

Fecha expedición: 2016/02/04 - 16:15:40, Recibo No. R001527285, Operación No. 01F130204042

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IIO54so9u3

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY H05
MATRICULA NO: 00184786 DEL 19 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: AV CENTENARIO-CENTRO CIAL LA 14 CALIMA L-229*
TELEFONO 1 : 3147170002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 10-21 ZONA IND. LA POPA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147170002
MUNICIPIO : DOSQUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:aturo@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:epinzon@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : ARMENIA
NIT CASA PRINCIPAL :891408584-5

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 26,500,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 20 DE MARZO DE 2015

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: lIO54so9u3

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

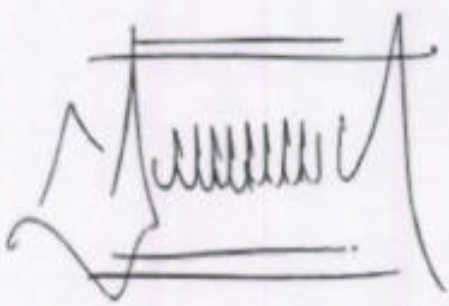
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación lIO54so9u3.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FRISBY G07

Fecha expedición: 2016/02/04 - 16:14:17, Recibo No. R001527280, Operación No. 01F130204041

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DhgeFuVuKB

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY G07
MATRICULA NO: 00134108 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: AV BOLIVAR CLL 19N ESQ LOC N1-22 Y N1-23 PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7496669
TELEFONO 3 : 3147170107
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 10-21 ZONA IND. LA POPA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3301300
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113499479
MUNICIPIO : DOSQUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:epinzon@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL :891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HECTOR JAIME MARIN OSPINA , C.C. : 00010098548

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 103,900,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 11 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DhgeFuVuKB

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

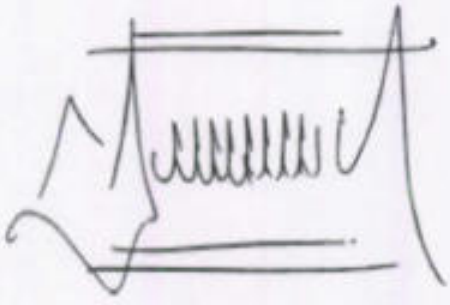
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación DhgeFuVuKB.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FRISBY NO. 18

Fecha expedición: 2016/02/04 - 16:12:11, Recibo No. R001527277, Operación No. 01F130204040

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ztLMicxmqS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY NO. 18
MATRICULA NO: 00052233 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1990
DIRECCION: CR. 14 NRO. 3N-36
TELEFONO 1 : 7469993
TELEFONO 3 : 3147170018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 NRO. 3N-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469993
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7411534
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:epinzon@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ALFREDO HOYOS MAZUERA , C.C. : 00010058023

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 108,600,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 11 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 POLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ztLMicxmqS

SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.
Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

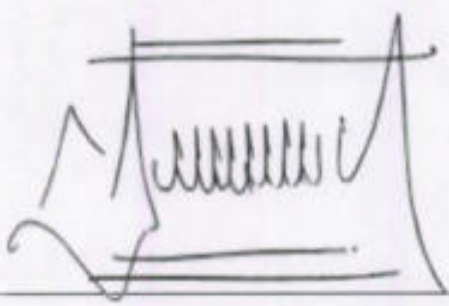
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación ztLMicxmqS.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FRISBY NO.02

Fecha expedición: 2016/02/04 - 16:09:47, Recibo No. R001527271, Operación No. 01F130204039

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y9dYnEMVdG

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY No.02
MATRICULA NO: 00124781 DEL 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECCION: CR. 15 NRO. 21-55/57
TELEFONO 1 : 7411622
TELEFONO 2 : 7411534
TELEFONO 3 : 3147170002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 21-55/57
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7411622
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7411634
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:epinzon@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 84,900,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 11 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y9dYnEMVdG

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

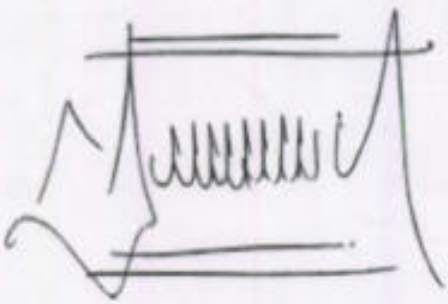
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Y9dYnEMVdG.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



132

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0138

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Carrera 15 No.21-55/57
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 02" ubicado en la Carrera 15 No. 21-55/57 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

17/FEB/2016

133

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0139

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Carrera 19 No.36N-70 L.16
Centro Comercial Interplaza
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY H22" ubicado en la Carrera 19 No.36N-70 Interplaza L-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

1094953478
18-02-2016

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0140

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Centro Comercial Portal del Quindio L.N1-22/23
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY G07" ubicado en la Avenida Bolivar Calle 19N Esquina Local N1-22 y N1-23 C.C Portal del Quindio de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

1094944178
18-02-2016

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0141

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Carrera 14 No.3N-36
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 18" ubicado en la carrera 14 No. 3N-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

1094949176
18-02-2016

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

136

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0142

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Centro Comercial Calima L.129
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY H05" ubicado en la Avenida Centenario Centro Comercial La 14 Calima L-229 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

1094957917
18-02-2016

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Feb 10

137

ALFOREQUIPOS DEL CAFE

ALQUILER DE FORMALETA Y EQUIPOS S.A.S.
NIT. 900.401.273-1

Via al Edén Km. 4 Frente al Parque de Recreación - TELS: 747 9900 - 747 9529 - Cels: 313 333 6817 / 12 - alforequiposdelcafe@alforequipos.com - Armenia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9997
Ciudadano: ALFOREQUIPOS SAS
Fecha: 2016-02-05 15:15:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, 05 de febrero de 2016

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Renovación certificado de uso de suelos

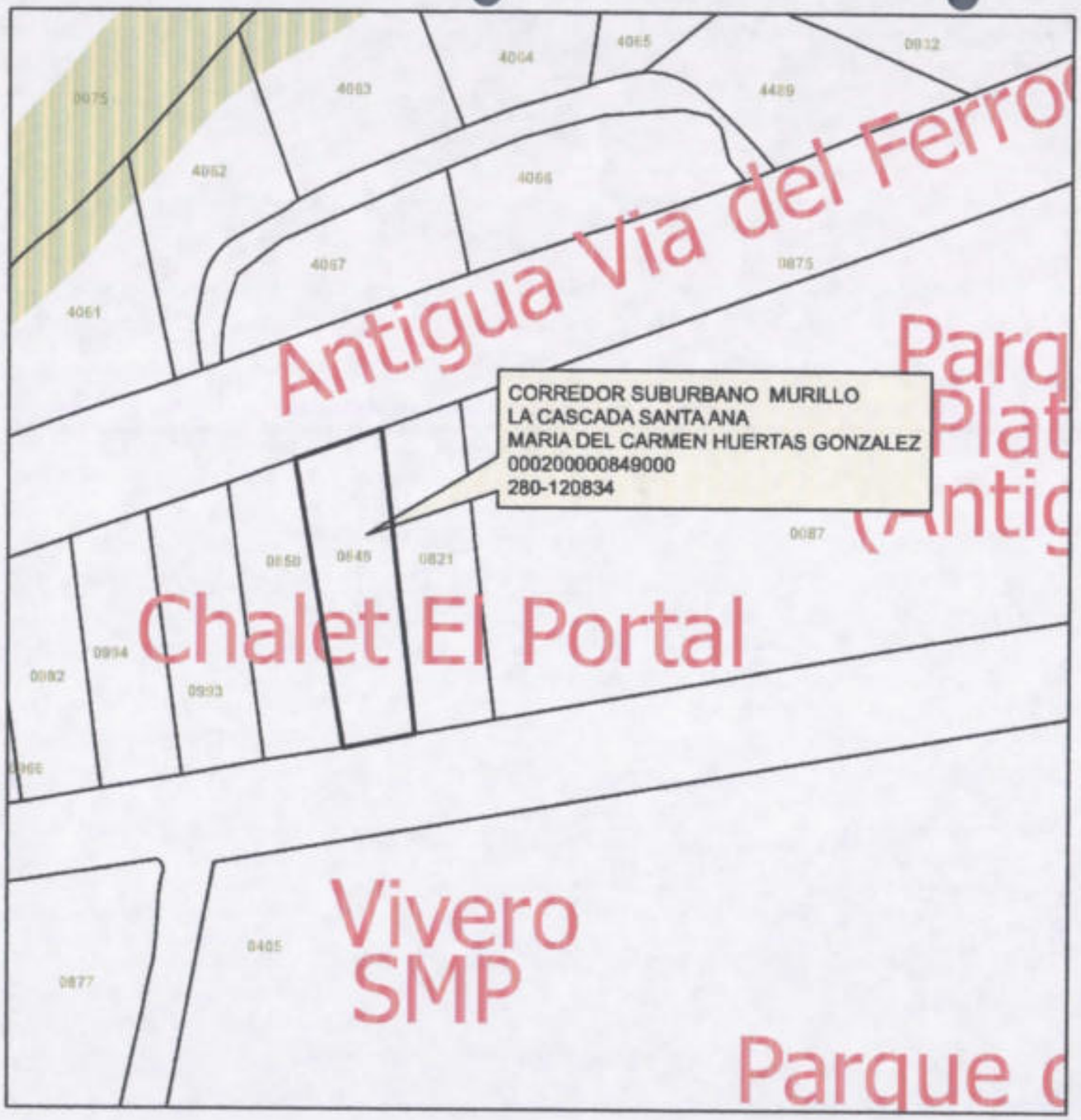
Por medio de la presente solicito muy comedidamente expedir renovación certificado de uso de suelos de acuerdo a requerimiento de la Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Cordialmente,

ALFOREQUIPOS
DEL CAFE
Via al Eden Km 4 Frente al Parque
Recreacion Armenia Quindio
Tels: 7479900-7479529
CELS: 313 3336817/12

JAIRO GARCIA C.
Representante Legal

10 feb 163



CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION PREDIO URBANO
MUNICIPIO DE ARMENIA
SECTOR VEREDA EL RHIN

ELABORÓ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.

FECHA	ESCALA
ENERO 2016	1:1,250

138

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ALFOREQUIPOS DEL CAFE
Fecha expedición: 2016/02/03 - 10:05:14, Recibo No. G000303797, Operación No. 01D960203001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TEQGP1zPf9

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALFOREQUIPOS DEL CAFE
MATRICULA NO: 00171755 DEL 8 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: KILOMETRO 4 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7479900
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO 4 VIA EL EDEN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7479900
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alforequiposdelcafe@alforequipos.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alforequiposdelcafe@alforequipos.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ALQUILER DE FORMALETAS Y EQUIPOS SAS
NIT:900401273-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 48,262,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TEQGP1zPf9

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

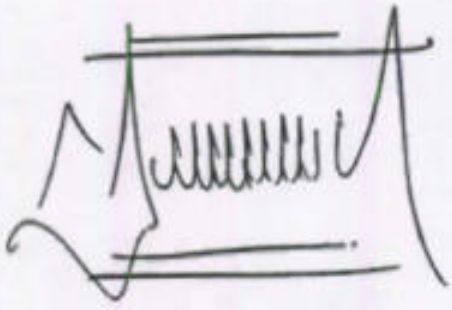
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación TEQGP1zPf9.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



140

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 63 de 63

Armenia, Febrero 10 de 2016
DP-POT-CUS-0143

Señor
Jairo Garcia.
Via al Eden Kilometro 4 Frente al Parque Recreacion
Armenia, Quindío

Rbo 16 Fe 2016 10:50 am

ALFOREQUIPOS DEL CAFE
NIT. 900407273-1
TELS. 747 99 08 - 747 95 29
ARMENIA - QUINDIO

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALFOREQUIPOS DEL CAFE" ubicado en el kilometro 4 via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatibel Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

141

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

DP-POT-CUS-0111
Armenia, Febrero 13 de 2016

Señor
Ricardo Hernando Prieto.
Armenia, Quindio

Asunto: Su oficio radicado 2017RE3230 de fecha Febrero 03 de 2017, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA" ubicado en la Calle 21 No.13-13 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

2680
16-02-2017

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)
DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Diana H.
Reviso: Claudia M. H.

142

Feb 15

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE5226
Ciudadano: MARCO AURELIO RUGE
Fecha: 2016-01-27 09:04:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Enero 27 del 2016

SEÑORES:

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

Respetados Señores:

En mi calidad de propietario del establecimiento comercial denominado SEGUNDAS MARCO A. RUGE, ubicado en la carrera 20 Nro.14-28, barrio los Mangos de ésta ciudad y en atención a su comunicación DP-POT-CUS-0025 de fecha 19 de Enero del 2016 emanado de sus despachos, me permito hacerles llegar EL CERTIFICADO DE COMERCIO ACTUALIZADO y a fin que se me pueda expedir la certificación de USO DEL SUELO de dicho establecimiento y solicitado por mi persona.-

Agradezco a ustedes su valiosa colaboración y atención al presente.-

Cordialmente,

Marco A Ruge carvajal

MARCO AURELIO RUGE CARVAJAL

CC.Nro. 7.543.507 de Armenia Q.

CEL. #3116336521.-

ANEXO: Lo anunciado.-

19 Feb 14

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARCO AURELIO RUGE CARVAJAL
Fecha expedición: 2016/01/08 - 08:32:00, Recibo No. G000300836, Operación No. 01E890108004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wPLCy6E4pX

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUGE CARVAJAL MARCO AURELIO
C.C. : 00007543507
N.I.T.:00000007543507-8 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00136410 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DIRECCION: CR 20 NRO. 14-28 BARRIO LOS MANGOS
TELEFONO 1 : 7324567
TELEFONO 2 : 3116336521
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NRO. 14-28 BARRIO LOS MANGOS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7324567
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3116336521
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:aureliocarvajal@homail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:aureliocarvajal@homail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 950,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SEGUNDAS MARCO A. RUGE
DIRECCION: CR 20 NRO. 14-28 BARRIO LOS MANGOS
TELEFONO 2 : 3116336521
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00136411 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 8 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 950,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wPLCy6E4pX

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación wPLCy6E4pX.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



144

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1694524 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0109 1694524 Caja: 009 Valor Pagado 87,975.00
Fecha 08-ENE-2016

Avaluo:

Sujeto 03 001184822 SEGUNDAS MARCOS A RUGE
Tercero: 7543507 RUGE CARVAJAL MARCO-AURELIO
Direcci5n CRA 20 14-28 B/ LOS MANGOS Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA 20 14-28 B/ LOS MANGOS Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2001	Industria y Comercio	74475	2016	87,975.00
2002	Avisos y Tableros	13500		
			Total:	87,975.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Laboro JYLDAI - LOAIZA JENNIFER YORLADY Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 08-ENE-2016 09:14 AM

BANCO DE OCCIDENTE
1 08 ENE 2016 1
Recibido Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

145

FORMATO 02

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001184822

VIGENCIA FISCAL: 2016 AÑO DECLARADO: 2015 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	1)	RUGE CARVAJAL MARCO AURELIO
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	2)	NIT.7.543.507-8
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	3)	CARRERA 20 14 28 BR MANGOS
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	4)	LA MISMA
TELEFONO	5)	3116336521
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	6)	01
MESES DE OPERACIÓN	7)	12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
329	10	9.000.000	90.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12)	9.000.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13)	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14)	
Devoluciones en ventas				
Venta de Activos fijos	(15)			
Ingresos por Exportaciones	(16)			
Otros (Cual)	(17)			
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 917 de 2012) (suma 20 a 23)	(18)			
Explotación Primaria Agricola, avicola y ganadera			(19)	
Educación Pública	(20)			
Juegos de Suerte y Azar	(21)			
Otros (Cual)	(22)			
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(23)			
Marque con una X el % de exoneración			(24)	
25% (25)				
50% (26)				
75% (27)				
100% (28)				

DATOS A PAGAR

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	$ 9.000.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 750.000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	$	7.500
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	$	90.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	$	13.500
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	$	103.500
RETENCIONES	(36)	$	0
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	$	0
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	$	103.500
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	$	15.525
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 0 Corrección $ 0 Otras $ 0	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Marco A Ruge C

Nombre: MARCO AURELIO RUGE CARVAJAL

C.C. 7.543.507 de Armenia Q.

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C.

LIQUIDACION PRIVADA

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) $87.975

RECIBO

Firma de quien recibe

112754

08 ENE 2016

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 65 de 76

Armenia, Febrero 15 de 2016
DP-POT-CUS-0144

Señor
Marco Aurelio Ruge Carvajal.
Carrera 20 No.14-28
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SEGUNDAS MARCO A. RUGE" ubicado en la carrera 20 No.14-28 Barrio Los Mangos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00136411 del 12 de Abril de 2005, Pago del Impuesto de Industria y Comercio No.1694524 del 08 de Enero del 2016, Acta de Inspeccion Sanitaria), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoria I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

5226

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Marco A Ruge 23-02-2016
cc 7543907

Feb 15 Cine

147

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE7217
Ciudadano: DORA LUCIA CORRALES C.
Fecha: 2016-02-03 13:57:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE7217
Ciudadano: DORA LUCIA CORRALES C.
Fecha: 2016-01-28 19:20:36
Dependencia: Secretaria de Infraestructura
Anexos: 4
Destinatario: Eduar Julian Garcia Velasquez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, 28 de Enero de 2016

Señores

Planeación Municipal

La presente solicitando un documento de preexistencia de la panadería Luma Pan, ubicada en la Cra 14 Nro. 19-60; Plaza de Bolívar de la ciudad de Armenia.

Adjunto Rut y Cámara de Comercio.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

GC ALIMENTOS SAS
NIT. 900.489.571 - 8

Dora Lucía Corrales C.
Dirección Cra 14 - Nº 19. 60.
Administradora Tel: 7313322.

17 Feb 4/5

148

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
G.C. ALIMENTOS S.A.S
Fecha expedición: 2016/01/22 - 11:08:46, Recibo No. R001520633, Operación No. 01E940122050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: mcU6H8kQog

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : G.C. ALIMENTOS S.A.S
N.I.T.:900489571-8
DIRECCION COMERCIAL:CRA 14 NO. 19-60 PANAD LUMA PAN
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7411015
TELEFONO COMERCIAL 2: 7313322
TELEFONO COMERCIAL 3: 3108981313
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 14 NO. 19-60 PANAD LUMA PAN
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tavo.corrales@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:tavo.corrales@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7411015
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7313322
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3108981313
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00176772
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ANTIOQUIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031665 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: G.C. ALIMENTOS S.A.S

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS, LO CONFORA (SIC) TODA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES:2,000.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031665 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	
CORRALES RESTREPO GUSTAVO ADOLFO	C.C.00008357109
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE - SUPLENTE DEL GERENTE	
GARCIA CORREA GILDARDO DE JESUS	C.C.00003572512

CERTIFICA:

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUE

********** CONTINUA **********

SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EL CUAL PODRÁ SER O NO SOCIO. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL Y BAJO SU DIRECCIÓN E INSPECCIÓN INMEDIATA. NO OBSTANTE SI EL GERENTE ES UN TERCERO, EL TIEMPO PARA EL CUAL ES NOMBRADO EL GERENTE, LOS ACCIONISTAS EN CUALQUIER MOMENTO TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, TRANSITORIAS, ABSOLUTAS Y TOTALES CON LAS MISMAS FACULTADES QUE DE ÉL EMANAN.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. 3) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, HASTA CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV); PARA TODO ACTO CONTRATO QUE SUPERE DICHO MONTO, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA MEDIANTE ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. 4) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 5) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. PARÁGRAFO. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O POR ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASÍ MISMO, PODRÁ REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES. LAS REGLAS RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES CONTENIDAS EN LA LEY 222 DE 1995, LE SERÁN APLICABLES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE, SIN SER ADMINISTRADORES SE INMISCUYAN EN UNA ACTIVIDAD POSITIVA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD, INCURRIRÁN EN LAS MISMAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES APLICABLES A LOS ADMINISTRADORES.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LUMAPAN
MATRICULA NO. 00177889 DEL 27 DE FEBRERO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE ABRIL DE 2015

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: mcU6H8kQog

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
G.C. ALIMENTOS S.A.S
Fecha expedición: 2016/01/22 - 11:08:46, Recibo No. R001520633, Operación No. 01E940122050

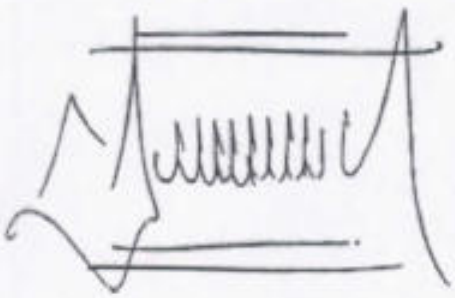
CODIGO DE VERIFICACIÓN: mcU6H8kQog

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación mcU6H8kQog.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



158

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14268262632

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900489571 - 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico: -1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: G.C ALIMENTOS S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Quindío 63

40. Ciudad/Municipio: Armenia 001

41. Dirección principal: CR 14 19 60 PANADERIA LUMA PAN

42. Correo electrónico: tavo.corrales@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 7313322

45. Teléfono 2: 3108981313

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
1081	20120112	5613	20120112		5611	

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20131220

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORRALES RESTREPO GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

151

Armenia, Febrero 15 de 2016
DP-POT-CUS-0145

Señora
Dora Lucia Corrales.
Carrera 14 No.19-60
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "G.C ALIMENTOS S.A.S – PANADERIA LUMA PAN" ubicado en la Carrera 14 No.19-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Recibí: 21.420.283
febrero 23/16.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 20 de 2016
DP-POT-CUS-0146

Señor
José Fernando Montes Salazar
Fundación Alejandro Londoño
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2017RE3139 de fecha Febrero 01 de 2017, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO" ubicado en la carrera18 No 43 – 70 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 - TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (B - SALUD (CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público, sin previa autorizacion y permiso otorgado por el Departamento Administrativo de Planeacion.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 1801 DE 2016((CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Geraldine
Reviso: Zuleidy G. S.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

153

DP-POT-CUS-0163
Armenia, Febrero 21 de 2016

Señor
Modesto Chaguendo
Santa Fe Carrera 16 No 34 – 12
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2017RE3076 de fecha Febrero 01 de 2017, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLADORA CEPILLO" ubicado en la Carrera 16 No.14 – 12 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 – TRATAMIENTO DE REDESARROLLO / CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (A – RECICLAJE)) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil No 00203922 del 14 de Enero de 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Y Modesto Chaguendo
03 09 2017

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. A.
Reviso: Zuleidy G. S.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

154

Armenia, Febrero 24 de 2016
DP-POT-CUS-0202

Señor
John Jairo Atehortua Vargas
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2017RE3408 de fecha Febrero 03 de 2017, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO TÉCNICO SUIZO" ubicado en la carrera 16 N° 17 – 37 CENTRO COMERCIAL LINA MARIA de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADA (I – ARTÍCULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público, sin previa autorizacion y permiso otorgado por el Departamento Administrativo de Planeacion.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Viviana Ramos C.

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 1801 DE 2017 CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Geraldine
Reviso: Zuleidy G. S.

155

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9829
Ciudadano: MARTHA LILIANA HERNANDEZ
Fecha: 2016-02-04 16:32:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 4 de 2016

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora

Asunto: **SOLICITUD USO DE SUELO CASINO LA FERIA**

Me la manera más respetuosa me permito solicitarle se sirvan expedir certificado de uso de suelos para el establecimiento de comercio Casino La Feria ubicado en la calle 50 número 24-03 Centro Comercial Inter Feria de los Plátanos locales 11 y 12, la presente solicitud es acompañada por el respetivo certificado expedido por la cámara de comercio de esta ciudad.

Atentamente,

MARHTA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO

C.c. 66.751.658

Celular 318 735 27 14

Calle 1 Norte número 17-39 Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO
Fecha expedición: 2016/02/04 - 10:04:45, Recibo No. R001526893, Operación No. 01C150204009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PEbkGHDdCD

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ LONDOÑO MARTHA LILIANA
C.C. : 00066751658
N.I.T.:000000066751658-8
MATRICULA NO: 00196537 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CL 50 25 01 LC 11 - 12 CC GALERIA DE LOS PLATANOS
TELEFONO 1 : 3187352714
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 25 01 LC 11 - 12 CC GALERIA DE LOS PLATANOS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3187352714
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:macastepe@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:macastepe@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****
** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A **
** LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR **
** EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE **
** MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2014 **
****

CERTIFICA :

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

TOTAL ACTIVOS : $ 25,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 25,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PEbkGHDdCD

NOMBRE : CASINO LA FERIA
DIRECCION: CL 50 25 01 LC 11 - 12 CC GALERIA DE LOS PLATANOS
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193186 DEL 16 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,310,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40395 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA GARCES GALLEGO GLORIA MILENA TRANSFIRIÓ A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL SEÑOR MENDEZ OROZCO MILTON CESAR, EL 20% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA.

EL SEÑOR MENDEZ OROZCO MILTON CESAR TRANSFIRIÓ A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SEÑORA HERNANDEZ LONDOÑO MARTHA LILIANA, EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 281622 281623 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO CAMBIA SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CL 50 25-01 LC 11 - 12 CC GALERIA DE LOS PLATANOS EN ARMENIA,QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO
Fecha expedición: 2016/02/04 - 10:04:45, Recibo No. R001526893, Operación No. 01C150204009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PEbkGHDdCD

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

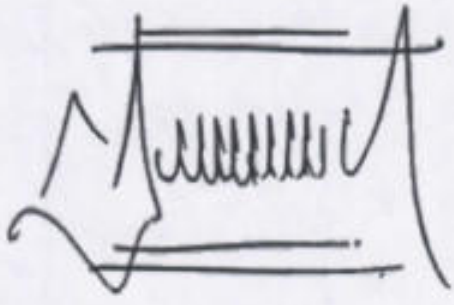
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación PEbkGHDdCD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO
Fecha expedición: 2016/02/08 - 09:58:13, Recibo No. R001528132, Operación No. 01C150208006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: dIWVX5t5G5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ LONDOÑO MARTHA LILIANA
C.C. : 00066751658
N.I.T.:000000667516 58-8
MATRICULA NO: 00196537 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014
DIRECCION: CL 50 24-03 CR 25 LC11-12 CC SUPERINTER PLAZA FERIA DE LOS PLATAN
TELEFONO 1 : 3187352714
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 24-03 CR 25 LC11-12 CC SUPERINTER PLAZA FERIA DE LOS PLATAN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3187352714
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:macastepe@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:macastepe@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****
** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A **
** LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR **
** EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE **
** MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2014 **
****

CERTIFICA :

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

TOTAL ACTIVOS : $ 25,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 25,000,000.00

CERTIFICA :

********** CONTINUA **********

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CASINO LA FERIA
DIRECCION: CL 50 24-03 CR 25 LC11-12 CC SUPERINTER PLAZA FERIA DE LOS PLATAN
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193186 DEL 16 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,310,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40395 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA GARCES GALLEGO GLORIA MILENA TRANSFIRIÓ A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL SEÑOR MENDEZ OROZCO MILTON CESAR, EL 20% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA.

EL SEÑOR MENDEZ OROZCO MILTON CESAR TRANSFIRIÓ A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SEÑORA HERNANDEZ LONDOÑO MARTHA LILIANA, EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 281622 281623 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO CAMBIA SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CL 50 25-01 LC 11 - 12 CC GALERIA DE LOS PLATANOS EN ARMENIA,QUINDIO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 282800 y 282801 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 08 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO CAMBIA SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CASINO LA FERIA, QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN: CL 50 24-03 CR 25 LC 11 - 12 CC SUPERINTER PLAZA FERIA DE LOS PLATANOS EN ARMENIA,QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO
Fecha expedición: 2016/02/08 - 09:58:13, Recibo No. R001528132, Operación No. 01C150208006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: dIWVX5t5G5

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación dIWVX5t5G5.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE IMPLANTACION Y MANEJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CASINO LA FERIA" UBICADO EN LA CALLE 50 # 24-03 LOCALES 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL SUPER INTER FERIA DE LOS PLATANOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA Y SE EXPIDE SU REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en virtud del Decreto Nro. 001 de 2016, "Por medio del cual se efectúa un nombramiento" y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 019 de 2009, y el Decreto Numero 095 de Octubre 9 del 2014.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Articulo 185 del Acuerdo 019 de 2.009 (Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia), vigente en el momento de la Radicación del Plan de Implantación y Manejo para el predio objeto de la solicitud, establece que con el fin de mitigar los impactos urbanisticos negativos que generan determinados usos en su zona de influencia, se hace necesario que este Departamento Administrativo de Planeación Municipal adopte las normas especificas y las acciones necesarias que permitan un adecuado funcionamiento de los usos comerciales de escala local y urbana, como el referido en la presente Resolución.

2. Que el Decreto Numero 095 de Octubre 09 de 2014, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA MITIGACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO NEGATIVAS GENERADAS POR DIFERENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y PRESTADORAS DE SERVICIOS COMO EQUIPAMENTOS COLECTIVOS, CENTROS DE CULTO RELIGIOSO, CENTROS COMERCIALES ENTRE OTROS Y SE DICTAN DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO Y PLANES DE IMPLANTACION Y MANEJO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"*, establece en su articulo primero "Definición" EL PLAN DE IMPLANTACION Y MANEJO es el documento técnico que se presenta ante el Departamento Administrativo de Planeación que contiene las medidas fisicas para mitigar los impactos generados en un sector por parte de un uso que entrara en funcionamiento.

3. Que el mismo Decreto prevé en su articulo segundo *"Objetivos"*...

- Mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por el uso que genera conflicto y que por sus características requieren de un tratamiento especial en el entorno inmediato a su localización, en determinados casos incluye mejorar las condiciones de las edificaciones en que se realicen tales usos.

- Contribuir al equilibrio urbanístico del sector de influencia de los usos en conflicto, mediante la programación y ejecución de proyectos y acciones, identificados como necesarios para el buen desempeño del uso.

- Dar pautas para el reconocimiento y regularización del uso, siempre y cuando se establezca su viabilidad y se cumplan los compromisos adquiridos en el proceso de Implantación.

4. Que el mismo Decreto prevé en su artículo tercero *"Casos en que se requiere expedición del Plan de Implantación y Manejo y Plan de Regularización y Manejo..."*, parágrafo primero"...

   - Las edificaciones en proceso de expedición de licencia y que sus usos, de escala urbana, suburbana, rural o local, requieran según el POT o los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal la mitigación de los impactos negativos generados en el entorno.

5. Que el Plan de Implantación y Manejo del Establecimiento de Comercio denominado "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 # 24-03 Locales 11 Y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, que se adopta a través de la presente resolución, establece las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos, así como las soluciones viales y de tráfico, la mitigación de los impactos de ruido, la generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo necesarios para su adecuado funcionamiento.

6. Que según el acuerdo 019 de 2009 el establecimiento de comercio denominado "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 # 24-03 Locales 11 Y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, se localiza en el sector normativo 1E UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U. A. S. DEPORTIVA.

7. Que el Decreto Numero 095 *de Octubre 09 de 2014 CON EL CUAL SE REGLAMENTARON LOS PLANES DE IMPLANTACION Y MANEJO Y PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO EN EL MUNICIPIO DE*

ARMENIA", en su articulo sexto, estableció dos fases para la aprobación de dichos planes: la Consulta Preliminar y la Formulación.

8. Que mediante radicación No. 2014RE16484, la Señora MARTHA LILIANA HERNANDEZ LONDOÑO quien se identifica con cedula de ciudadania 66.751.658 expedida en la Unión Valle, en calidad de representante legal del establecimiento comercial "CASINO LA FERIA" donde se plantea la ubicación de dicho casino en predio identificado con Matricula Inmobiliaria 280-197383 y 280-197384, según lo determina la certificación de arrendatarios del centro comercial en cabeza de la administradora CLAUDIA XIMENA CRUZ HOYOS, por lo anterior se solicitó consulta preliminar para la formulación del Plan de Implantación y Manejo requerido para mitigar los impactos generados por el desarrollo del uso del establecimiento de comercio denominado "CASINO LA FERIA", en procura de mitigar los impactos que ocasiona el uso en el entorno.

9. Que la etapa de Consulta Preliminar se resolvió favorablemente, en el cual se informa que *"...es **VIABLE la** propuesta de Plan de Implantación y Manejo para que el establecimiento de comercio* denominado "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 Locales 11 y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, *pueda funcionar en el predio objeto de la solicitud, y en esa medida se autoriza la etapa de su formulación...".*

10. Que la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación obtuvo concepto de viabilidad ST-PTM-FV-014600 expedido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA para el plan de movilidad desarrollado por el equipo consultor del establecimiento de comercio denominado "CASINO LA FERIA", Ubicado Calle 50 Nro. 24-03 Locales 11 y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad.

11. Que el documento mediante el cual el Departamento Administrativo de Planeación Municipal resolvió la Consulta Preliminar, contiene además de la delimitación del área de influencia para el estudio general del proyecto, los requerimientos de los estudios técnicos específicos en los cuales se debe enmarcar la formulación del Plan.

12. Que así mismo, el equipo consultor del establecimiento de comercio denominado "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 Locales 11 y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, sostuvo reuniones con funcionarios designados por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante las cuales se fueron resolviendo los inconvenientes y dudas que surgieron en la elaboración de los estudios que conformarian la denominada etapa de FORMULACIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACION.

13. Que mediante radicado 2015RE29829 se presentó ante esta entidad la documentación y estudios correspondientes a la etapa de FORMULACIÓN tendiente a la aprobación del Implantación y Manejo para el establecimiento de comercio denominado "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 Locales 11 y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, adjuntando lo siguiente:

a) **DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.** En el cual se establece el diagnostico de los predios objeto del Plan de Implantación y del área de influencia de la edificación, el análisis urbano, los usos de suelo, la infraestructura pública, la señalización, la estructura ecológica, el sistema de servicios públicos y las conclusiones.

b) **DOCUMENTO PROPUESTA.** Propuesta general sobre: espacio público (continuidad de andenes), viales, de señalización, infraestructura de servicios públicos, integración de la propuesta con el Plan de Ordenamiento Territorial, Señalización, vías de evacuación, entre otros.

c) **DOCUMENTO RESUMEN DE LAS OPERACIONES PROGRAMADAS Y ACCIONES PLANTEADAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL USO Y PARA LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS URBANÍSTICOS.** Sugerencias, Cronograma del plan de ejecución del proyecto, etapas de desarrollo, compromisos y responsabilidades.

d) **ANEXOS.**

- Documento Diagnostico. (35 Paginas)
- Copia Cámara de Comercio
- Copia Certificados de Tradición
- Certificación Arrendatarios Centro Comercial
- Certificación Zona de Parqueaderos Centro Comercial
- Certificación Baños Centro Comercial

e) **PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE IMPLANTACION Y MANEJO.**

Los documentos antes descritos constituyen el soporte técnico de la presente resolución, los cuales reposarán en el archivo de este Departamento y hacen parte integral del Acto Administrativo.

Que el Departamento Administrativo de Planeación, encontró viable la propuesta relacionada con los aspectos viales y de manejo de tránsito concertada previamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, y con el manejo del espacio público.

Que luego de revisar los estudios presentados en la etapa de Formulación del Plan de Implantación y Manejo, este Departamento encontró que son urbanísticamente viables, teniendo en cuenta que se contemplaron los siguientes aspectos:

- Se realizaran las acciones necesarias en pro del adecuado funcionamiento de la salida de emergencia, las cuales se encuentran contempladas en el documento de formulación.

- Se realizara demarcación tanto informativa como preventiva en todo lo concerniente a circulaciones, salidas de emergencia, armarios contra incendios y demás elementos de seguridad que lo ameriten, así como también la instalación de extintores multipropósito ubicados en cada piso estratégicamente.

- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se concluye que mediante el Plan formulado se logrará mitigar los impactos urbanísticos negativos que genera el uso, motivo por el cual se encuentra procedente la adopción del presente Plan de Implantación y Manejo.

En mérito de lo anterior, y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACION Y MANEJO.

Adóptese el Plan de Implantación y Manejo formulado para el establecimiento de comercio destinado a "CASINO", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Súper Inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, cuyo Representante Legal es la Señora Martha Liliana Hernández Londoño quien se identifica con cedula de ciudadania 66.751.658 expedida en la Unión Valle.

Hacen parte de la presente resolución los oficios DP-POT-3123 del 2014 y directrices emanados del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA ST-PTM-FV-014600 durante el desarrollo del trámite del plan, al igual que los documentos técnicos de soporte del Plan y documento de formulación (35 Pag.) presentados por la representante legal del establecimiento y el equipo consultor.

ARTÍCULO 2º. CONCEPTOS GENERALES

Las intervenciones a realizarse en el predio objeto del plan, deberán sujetarse a las siguientes normas:

2.1. USOS

2.1.1. PRINCIPALES:

M-CASINOS: Establecimientos que se encuentran en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los nuevos casinos solo se permiten al interior de centros comerciales y grandes superficies comerciales con tipología C2, C3 y en establecimientos hoteleros con 4 o más estrellas según lo determina el acuerdo 019 de 2009 y el decreto 095 del 09 de octubre del 2014.

ESPACIO PÚBLICO

2.1.2 Acceso peatonal

El establecimiento comercial cuenta con el debido Acceso peatonal para el personal discapacitado al establecimiento según lo determinado en la documento de formulación.

2.2. Andenes

El Establecimiento comercial "CASINO LA FERIA" cuenta con los respectivos niveles del andén, garantizando la libre movilidad de los peatones y del personal discapacitado según lo determina el documento de formulación.

2.3 Salidas de Emergencia

Las salidas de emergencia del establecimiento se realizaran teniendo en cuenta lo determinado en la formulación del plan de implantación.

ARTÍCULO 3º. NORMAS ESPECÍFICAS

Se establecen las siguientes normas especificas para el Plan de Implantación y Manejo del establecimiento de comercio destinado a "CASINO", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Super inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad.

3.1. ÍNDICE DE OCUPACIÓN

Es resultante de la aplicación de la propuesta arquitectónica indicada en el documento de formulación aprobado con esta resolución y específicamente el establecimiento de comercio **"CASINO LA FERIA**, Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Súper inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad.

3.2. ALTURA

Altura máxima permitida: Según la Ficha Normativa N. 1E Unidad Articuladora de Servicios U.A.S. Deportiva Máximo 15 pisos

Se acepta el funcionamiento del establecimiento de comercio destinado a "CASINO", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Super inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, con Un (1) piso Propuesto.

3.3. AISLAMIENTOS

Se deberán aplicar los aislamientos según como se expresa en la Ficha Normativa N. 1E Unidad Articuladora de Servicios U.A.S. Deportiva

3.4. CERRAMIENTOS

No se permiten cerramientos sobre las zonas de uso público consideradas como área de antejardín, andenes o zonas verdes.

3.5. ESTACIONAMIENTOS

Según la Ficha Normativa 1E. Unidad Articuladora de Servicio U.A.S Deportiva Para uso Comercial y de Servicios: 1 por local, 1 por cada 150 M2 del área efectiva construida en el uso, que seria en total (02) dos plazas de parqueo, el cual uno cumpla con las especificaciones técnicas para discapacitados 3,80 M X 4,50 M, lo anterior teniendo en cuenta que el establecimiento esta ubicado en dos locales.

Por lo anterior, el "CASINO LA FERIA" cuenta con las zonas de parqueo según lo determina la certificación del Centro Comercial Súper Inter Feria de los Plátanos en cabeza de la señora administradora CLAUDIA MILENA CRUZ HOYOS.

3.6 SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

De acuerdo al titulo J de la Norma de Sismo resistencia Colombiana (NSR-10): Extintores de fuego portátiles, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC 2885 y con la Norma de Extintores de fuego Portátiles, NFPA 10, habilitación de espacios de ventilación directa.

3.7 INSONORIZACIÓN

Implementación de insonorización de paredes colindantes a predios vecinos, según propuesta.

ARTÍCULO 4º. ÁREAS

El Plan de Implantación y Manejo para el establecimiento de comercio destinado a "CASINO", Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Super inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, establece las siguientes áreas:

CUADRO DE AREAS	*M2*
AREA TOTAL LOCAL Nro. 11	27,49
AREA TOTAL LOCAL Nro. 12	27,49
AREA TOTAL ESTABLECIMIENTO	**54,98**

ARTÍCULO 5º. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

A partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, el Representante Legal del predio objeto de la formulación del plan tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para desarrollar las reparaciones locativas planteadas en el plan de Regularización del establecimiento **CASINO LA FERIA**, Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Súper inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad e implementar el sistema anti ruido.

PARÁGRAFO: La implantación de posteriores usos o actividades en el predio, no correspondientes al uso, solo podrán ubicarse y desarrollarse dando cumplimiento a los usos establecidos en la ficha normativa 3 del POT Armenia 2009 – 2023.

PARÁGRAFO: La implantación de posteriores usos o actividades en el predio no correspondientes al uso como **M-CASINOS**, solo podrán ubicarse y desarrollarse dando cumplimiento a los usos establecidos en la ficha normativa 1E del POT Armenia 2009 – 2023.

ARTÍCULO 6º. EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACION Y MANEJO

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal verificará que durante el proceso constructivo se cumpla con las obligaciones y compromisos adquiridos a partir de la expedición de la presente Resolución, para lo cual el representante legal del establecimiento de comercio **CASINO LA FERIA**, Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Súper inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, tendrá un plazo máximo de (6) Seis meses, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

Igualmente una vez realizadas las obras aprobadas mediante esta resolución, se llevará a cabo visita a fin de verificar el cumplimiento a la propuesta presentada.

PARAGRAFO: El incumplimiento de este término e informe dará lugar a la pérdida del uso y en consecuencia llevara al trámite administrativo que se requiera.

ARTICULO 7°. DISPOSICIONES FINALES

La Administración Municipal, para efectos de la verificación del cumplimiento de la normatividad urbanística a que se refiere el artículo anterior, deberá remitirse a los actos administrativos que deben tramitarse con ocasión del Plan de Implantación y Manejo aprobado y al texto de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por solicitud y específicamente del establecimiento de comercio destinado a "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Súper inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, podrá modificar el Plan de Implantación y Manejo, de acuerdo con los objetivos contemplados en el Plan inicial, cuando exista una justa causa debidamente sustentada.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que surja alguna modificación al predio por fuera de los parámetros de construcción o modificación del espacio público que constituya infracción urbanística dará lugar a la pérdida del uso y trámite administrativo que requiera.

ARTÍCULO 8°. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aprobación del presente Plan de Implantación y Manejo establece las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos generados por el funcionamiento y específicamente del establecimiento de comercio destinado a "CASINO LA FERIA", Ubicado en la Calle 50 Nro. 24-03 locales 11 y 12 Centro Comercial Súper inter Plaza Feria de los Plátanos de esta Ciudad, Si el establecimiento de comercio destinado a "CASINO", cierra definitivamente o se

reubica, el predio solo albergará actividades compatibles con los usos de suelo establecidos en la norma urbana que se encuentre vigente en ese momento.

El cumplimiento de los demás requerimientos de las entidades municipales y nacionales, aplicables al proyecto objeto de la presente Resolución, será responsabilidad del titular de este acto administrativo.

ARTÍCULO 9°. RECURSOS

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de apelación ante el Señor Alcalde, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos del Articulo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a los Ocho (08) días de Febrero de 2016.

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto y Elaboro: James Andrés G. C.
Reviso: Claudia M. Hincapié A.
Reviso: Zuleidy G. S.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Armenia: 11 de Febrero de 2016, se notifica personalmente al Sr.(a): Martha Liliana Hernandez L. mayor de edad, identificado: 66.751.658 La Union V. del contenido de: Resolución Nro. 030 del 08 de Febrero de 2016.

El presente tiene los recursos de: Reposición ante: Planeación y de: Apelación ante: Alcalde.

de los que podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 67 de 76

Armenia, Febrero 16 de 2016
DP-POT-CUS-0152

Señora
Martha Liliana Hernandez Londoño.
Calle 50 No.24-03 Local 11 y 12
Centro Comercial Inter Feria de Los Platanos
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO LA FERIA" ubicado en la calle 50 No.24-03 Local 11-12 C.C Superinter Plaza Feria de los Platanos de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (L-CASINOS) De acuerdo al Decreto No.095 del 09 de Octubre del 2014, es **COMPATIBLE,** además por medio de la **Resolucion No. 030 de Febrero 08 del 2016 se adopta el Plan de Implantación y Manejo para el Establecimiento de Comercio Casino La Feria,** por lo cual puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Implantacion, El Decreto 095, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Martha Liliana Hernandez 18-02-16.

166

Gestión Documental
y Archivo

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE10088
Ciudadano: COLGAS
Fecha: 2016-02-08 09:11:53
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 22
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

04 febrero 2016

Armenia Quindio

OFICIO 001

COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P 2016

Señor(a) subdirectora de planeación municipal de Armenia quindio, CLAUDIA MILENA INCAPIE ALVAREZ

ASUNTO: solicitud de certificado de suelos

Por medio de la presente me permito solicitar un certificado de uso de suelos del predio ubicado en la calle 51 No 10-61 bodega 14 del armenia.

Dicho certificado es para fines de documentación interna e información actualizada de los usos del suelo en el cual estamos ubicados.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD:

Cámara y comercio

Rut

Copia cedula representante legal

De antemano agradezco su pronta gestión y repuesta

Att

Colgas de Occidente S.A. E.S.I.
NIT 890310688-6
Ven Armenia Quindio
Tel. (096) 741 01 52

WILLIAM CORTES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARMENIA

COLGAS DE OCCIDENTE

NIT 890310688

17 Feb
153

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU
NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 1 - 9

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:KM 2.5 VIA VIJES MULALO
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:KM 2.5 VIA VIJES MULALO
CIUDAD:YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 36377-4 FECHA MATRICULA : 28 DE JULIO DE 1976
DIRECCION ELECTRONICA : colgas@colgasdeoccidente.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890310688-6

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3247 DEL 27 DE JULIO DE 1976 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JULIO DE 1976 BAJO EL NRO. 17960 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO GAS PROPANO LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2707 DEL 25 DE JUNIO DE 1985 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE JULIO DE 1985 BAJO EL NRO. 77690 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE GAS PROPANO LIMITADA . POR EL DE COLGAS DE OCCIDENTE LTDA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3235 DEL 12 DE AGOSTO DE 1996 NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NRO. 6774 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE COLGAS DE OCCIDENTE LTDA . POR EL DE COLGAS DE OCCIDENTE S A.- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SIGLA: COLGAS DE OCCIDENTE S A. E.S.P. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3235 DEL 12 DE AGOSTO DE 1996 NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NRO. 6774 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE COLGAS DE OCCIDENTE S A. - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SIGLA: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0845 DEL 25 DE MAYO DE 1999 NOTARIA UNICA DE YUMBO ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NRO. 3884 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0303 DEL 16 DE FEBRERO DE 2010 NOTARIA UNICA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NRO. 2120 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE COLGAS DE OCCIDENTE S A. - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SIGLA: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. . POR EL DE COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. SIGLA: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1955 DEL 01 DE JULIO DE 2011 NOTARIA ONCE DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NRO. 9463 DEL LIBRO IX ,CAMBIO

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU

NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 2 - 9

SU NOMBRE DE COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. SIGLA: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. . POR EL DE COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2978	31/05/1978	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	30/08/1978	28179	IX
E.P. 1359	08/05/1981	NOTARIA TERCERA DE CALI	11/05/1981	45479	IX
E.P. 3527	23/10/1981	NOTARIA TERCERA DE CALI	28/10/1981	48951	IX
E.P. 1615	06/06/1983	NOTARIA TERCERA DE CALI	15/06/1983	60832	IX
E.P. 3441	05/09/1984	NOTARIA TERCERA DE CALI	24/09/1984	71109	IX
E.P. 3620	27/08/1985	NOTARIA TERCERA DE CALI	16/10/1985	80058	IX
E.P. 1908	21/05/1986	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/06/1986	85592	IX
E.P. 3224	12/08/1986	NOTARIA TERCERA DE CALI	29/08/1986	87220	IX
E.P. 2375	08/06/1987	NOTARIA TERCERA DE CALI	17/06/1987	94093	IX
E.P. 3811	30/06/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/07/1988	9469	IX
E.P. 2866	11/06/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/06/1990	29941	IX
E.P. 2502	19/09/1990	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	06/11/1990	34212	IX
E.P. 2503	19/09/1990	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	06/11/1990	34213	IX
E.P. 2838	31/10/1990	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	06/11/1990	34224	IX
E.P. 1693	05/04/1991	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1991	39465	IX
E.P. 2368	27/08/1991	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	11/09/1991	44646	IX
E.P. 3520	16/12/1991	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	10/02/1992	49847	IX

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU
NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 2 - 9

SU NOMBRE DE COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. SIGLA: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. . POR EL DE COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2978	31/05/1978	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	30/08/1978	28179	IX
E.P. 1359	08/05/1981	NOTARIA TERCERA DE CALI	11/05/1981	45479	IX
E.P. 3527	23/10/1981	NOTARIA TERCERA DE CALI	28/10/1981	48951	IX
E.P. 1615	06/06/1983	NOTARIA TERCERA DE CALI	15/06/1983	60832	IX
E.P. 3441	05/09/1984	NOTARIA TERCERA DE CALI	24/09/1984	71109	IX
E.P. 3620	27/08/1985	NOTARIA TERCERA DE CALI	16/10/1985	80058	IX
E.P. 1908	21/05/1986	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/06/1986	85592	IX
E.P. 3224	12/08/1986	NOTARIA TERCERA DE CALI	29/08/1986	87220	IX
E.P. 2375	08/06/1987	NOTARIA TERCERA DE CALI	17/06/1987	94093	IX
E.P. 3811	30/06/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/07/1988	9469	IX
E.P. 2866	11/06/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/06/1990	29941	IX
E.P. 2502	19/09/1990	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	06/11/1990	34212	IX
E.P. 2503	19/09/1990	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	06/11/1990	34213	IX
E.P. 2938	31/10/1990	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	06/11/1990	34214	IX
E.P. 1483	05/04/1991	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/04/1991	39445	IX
E.P. 2368	27/08/1991	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	11/09/1991	44646	IX
E.P. 3520	16/12/1991	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	10/02/1992	49847	IX
E.P. 759	17/03/1992	NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA	27/03/1992	51575	IX
E.P. 2492	05/08/1994	NOTARIA CATORCE DE CALI	06/09/1994	80540	IX
E.P. 0436	18/04/1996	NOTARIA UNICA DE YUMBO	07/05/1996	3436	IX
E.P. 3235	12/08/1996	NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA	06/09/1996	6774	IX
E.P. 1376	29/04/1998	NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA	10/06/1998	4123	IX
E.P. 1002	11/04/2001	NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA	16/04/2001	2470	IX
E.P. 2372	06/11/2008	NOTARIA UNICA DE YUMBO	11/11/2008	12690	IX
E.P. 0303	16/02/2010	NOTARIA UNICA DE CALI	24/02/2010	2120	IX
E.P. 1955	01/07/2011	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	02/08/2011	9463	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:01 DE JULIO DEL AÑO 2111

CERTIFICA

EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO; B) LA COMPRA, EL ALMACENAMIENTO, EL TRANSPORTE, EL ENVASE, LA DISTRIBUCIÓN Y LA VENTA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN TODAS SUS FORMAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES. C) LA COMPRA, LA VENTA, LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y COMPLEMENTARIAS CON LO ANTERIOR INCLUIDA LA COMERCIALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SOLARES TÉRMICOS. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y ARTEFACTOS DESTINADOS A LA DISTRIBUCIÓN, USO Y CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO DE GASES DEL PETRÓLEO. E) LA COMPRA, LA VENTA, LA FABRICACIÓN Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE ESTUFAS, NEVERAS Y CUALESQUIERA ARTEFACTOS SIMILARES. F) COMPRAR, ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y CONSTRUIR PLANTAS DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. G) FORMAR PARTE DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍA CON OBJETO SOCIAL SIMILAR O DIFERENTE, SEA LA COMPAÑIA NACIONAL O EXTRANJERA. H) LA SOCIEDAD PODRÁ DAR Y RECIBIR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DINERO A SUS SOCIOS Y A TERCEROS CON O SIN INTERESES DE ACUERDO A LA TASA DE INTERÉS QUE FIJE LA JUNTA

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU
NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 3 - 9

DIRECTIVA Y EXIGIENDO LAS GARANTÍAS QUE ESTA MISMA JUNTA EXIJA, DE MANERA OCASIONAL Y NO MASIVA Y SIN QUE POR ELLO DEBA CONSTITUIRSE COMO ENTIDAD FINANCIERA I) PERCIBIR Y ADMINISTRAR SUBSIDIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 142 DE 1994, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. J) CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, COMERCIAL O ADMINISTRATIVA QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; K) DESARROLLAR LABORES DE INGENIERIA, ASESORÍA, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA, FABRICACIÓN Y CONSULTORIA RELACIONADOS CON LOS HIDROCARBUROS Y CON EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN PARTICULAR; L) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS VEHÍCULOS, TANQUES Y OTROS EQUIPOS; ADQUIRIR Y CONSTRUIR PLANTAS DE ABASTO O DE ALMACENAMIENTO, BODEGAS DE DISTRIBUCIÓN, PUNTOS DE VENTA, EXPENDIOS, DEPÓSITOS, ESTACIONES DE SERVICIO O INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN GENERAL, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA Y EDIFICAR LOS SEGUNDOS, ASÍ COMO ENAJENAR UNOS Y OTROS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍAS PERSONALES O REALES O SIN EMITIR BONOS, Y CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FUSIONARSE O INCORPORARSE EN CUALQUIER FORMA CON OTRAS O EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS O ACTIVIDADES DE ÍNDOLE SEMEJANTE O TRANSFORMARSE EN UNA DISTINTA, Y EN GEN REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ORGANOS SOCIALES: PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA, C) GERENTE GENERAL Y D) SECRETARIO GENERAL. EL GERENTE GENERAL ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

1, ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS MAYORÍAS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA EL EFECTO.
2. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DEL GERENTE SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.
3. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES.
4, DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A LOS ESTATUTOS Y A LAS LEYES Y CONSTITUIR LAS RESERVAS OCASIONALES.
5. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARÁ.
6. NOMBRAR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES.
7. NOMBRAR AL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.
8. ORDENARLAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y REVISOR FISCAL.
9. DECRETAR LA EMISIÓN DE BONOS Y TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES.
10. DECIDIR SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.
11. AUTORIZAR EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL O A LOS MANDATARIOS DE LA SOCIEDAD, PARA VOTAR FAVORABLEMENTE LAS DECISIONES QUE REQUIERAN MAYORÍA CALIFICADA EN LAS ASAMBLEAS DE LAS SOCIEDADES FILIALES O SUBORDINADAS DE LA SOCIEDAD.
12. DECRETAR LA ENAJENACIÓN TOTAL DE LOS BIENES SOCIALES.
13. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS,

ALGUNA DE LAS FUNCIONES QUE NO SE HAYA RESERVADO O CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY,
14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y DOS (2) SUPLENTES PERSONALES POR CADA MIEMBRO PRINCIPAL,

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS,
2. NOMBRAR Y REMOVER A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN, AL SECRETARIO GENERAL. PARA EFECTO DE ESTE NOMBRAMIENTO, LA JUNTA NOMBRARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR EL COMITÉ A QUE SE REFIERE EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 32 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MATRIZ (INVERSIONES DEL NORDESTE SA.)
3. COOPERAR CON EL GERENTE EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
4. AUTORIZAR AL GERENTE PARA DELEGAR ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES.
5. AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE AQUELLOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO CREA CONVENIENTE. -
7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
8. CREAR Y PROVEER LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SUS ATRIBUCIONES.
9. EXAMINAR, CUANDO LO TENGAN A BIEN, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE COMISIÓN, LOS LIBROS, CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJAS DE LA EMPRESA.
10. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA,
11. ORDENARLA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS Y, EN GENERAL, DEPENDENCIAS.
.12. ORDENAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES Y DICTAR EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO.
13. APROBAR O IMPROBAR LOS PLANES DE NEGOCIOS.
14. SOLICITAR AL REPRESENTANTE LEGAL, AL REVISOR FISCAL O A LOS DEMÁS EMPLEADOS, TODOS LOS INFORMES QUE REQUIERA PARA CERCIORARSE DE LA BUENA MARCHA Y CONOCIMIENTO DE LOS NEGOCIOS.
15. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTE O CELEBRE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE NO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. EN PARTICULAR, SERÁ FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.
16. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, REALES O PERSONALES, PARA RESPALDAR OBLIGACIONES PROPIAS Y LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE TENGA ALGUNA INVERSIÓN DE CAPITAL PERO LIMITADAS ESTAS ÚLTIMAS HASTA EL INTERÉS DE LA RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.
17. AUTORIZAR LOS VIAJES AL EXTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO CUANDO ÉSTOS VIAJEN POR SU CUENTA PARA ASUNTOS PERSONALES Y EN USO DE PERMISO LABORAL, LICENCIA O VACACIONES.
18. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN OTRAS SOCIEDADES, EN ALIANZAS, JOINT VENTURE O CONSORCIOS.

GERENTE

GERENTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU
NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 5 - 9

EL GERENTE GENERAL TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA QUIENES REMPLAZARÁN AL GERENTE GENERAL EN SUS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EN TODAS SUS FUNCIONES INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL. CUANDO LOS SUPLENTES ESTÉN EJECUTANDO LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES DE AQUEL.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO.
2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.
3. CELEBRAR O EJECUTAR CON TOTAL AUTONOMÍA LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. AQUELLOS ACTOS QUE EXCEDAN LA MENCIONADA CUANTÍA, REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
4. CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O DE POLICÍA.
5. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS, DOCUMENTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR, SIN PERJUICIO DE DELEGAR EN EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS FUNCIONES ESPECIALES QUE AUTORICEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD.
6. SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA A LAS AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN, A LOS ACCIONISTAS Y A LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTAS HAYAN CONFIADO LA RESPONSABILIDAD DE OBTENERLA. INFORMAR LAS CONDICIONES UNIFORMES DE LOS CONTRATOS REFERENTES A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMPAÑÍA, UTILIZANDO LOS MEDIOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CONVENIENTE DIVULGACIÓN EN EL TERRITORIO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS.
7. ORDENAR QUE SE TRAMITEN Y RESPONDAN LAS SOLICITUDES DE LOS VOCALES DE CONTROL DE LOS COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
8. ELABORAR Y PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS CONDICIONES EN LAS QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ DISPUESTA A PRESTAR LOS SERVICIOS Y QUE CONSTITUIRÁN LA BASE DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
9. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE LE CORRESPONDE, FIJANDO SUS ASIGNACIONES, PARA LO CUAL TENDRÁ COMO DIRECTRIZ LAS POLÍTICAS SALARIALES QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE. DE TODOS LOS CASOS, ES DECIR, DEL NOMBRAMIENTO Y DE LA REMOCIÓN (Y SI ES DEL CASO DE LA ASIGNACIÓN), DARÁ CUENTA E INFORMACIÓN EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA POSTERIOR A TALES ACTOS. DE IGUAL FORMA VELARÁ PORQUE LOS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD CUMPLAN A CABALIDAD SUS DEBERES.
IO. PRESENTAR Y SUSTENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DÍA HÁBIL DE ENERO EL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, UN INFORME DETALLADO DE TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ASUNTOS A SU CARGO, INDICANDO LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE Y LA DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA PARA SER PRESENTADA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. .
11. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN EL CASO, DEBIDAMENTE INFORMADAS DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA Y SUMINISTRARLES TODOS LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN.
12. ADMINISTRAR, SEGÚN INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, CUIDAR DE SU RECAUDO E INVERSIÓN. LLEVAR O HACER LLEVAR BAJO SU CUIDADO LOS LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE REGISTRO DE ACCIONISTAS, Y LOS DEMÁS QUE DISPONGA LA LEY O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.
13. PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES SO/FRITADOS POR LA SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE.
14. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ PERMITIR LA VISITA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MATRIZ, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MATRIZ.
15. SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA

ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD.
16. EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO TAL, CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS ACUERDOS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL OBJETO DE REALIZAR EN DEBIDA FORMA EL OBJETO SOCIAL QUE PERSIGUE LA EMPRESA.

EL REVISOR FISCAL SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS IGUAL AL DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. EL REVISOR FISCAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 217 DEL 28 DE JULIO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009 No. 10097 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
FERNANDO GOYENECHE SANCHEZ
C.C.16354531

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 251 DEL 09 DE MAYO DE 2013
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2013 No. 6898 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
LUIS ALBERTO LIZARAZO VILLAMIZAR
C.C.13831985

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 264 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 10 DE DICIEMBRE DE 2014 No. 16459 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR FERNANDO SEGURA VIVAS
C.C.6115203

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 63 DEL 30 DE JUNIO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 25 DE AGOSTO DE 2011 No. 10371 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 67 DEL 28 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2014 No. 6914 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 69 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23862 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
GONZALO FELIPE GIL CAMIRUAGA
PPTE.6447007-8

SEGUNDO RENGLON
JOSE ODONE ODONE
PPTE.3245847-5

TERCER RENGLON
NICKOLAY URBINA IBARRA
C.C.80410184

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
JORGE ANDUEZA FOUQUE
PPTE.5038906-5

PRIMER RENGLON
JUAN PABLO GUZMAN RENCORET
PPTE.7287559-1

SEGUNDO RENGLON
RODRIGO HUIDOBRO ALVARADO
PPTE.10181179-4

SEGUNDO RENGLON
JULIO VIDAL PRADENAS
PPTE.8549634-4

TERCER RENGLON
CLAUDIA URBINA IBARRA
C.C.60297330

TERCER RENGLON
MARIO CAJIAO
C.C.88204100

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 68 DEL 25 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 07 DE MAYO DE 2015 No. 6365 DEL LIBRO IX

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU
NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 8 - 9

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2015
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCION: 07 DE MAYO DE 2015 No. 6366 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LILIANA MARCELA TORRES GAMES
C.C.1118294347

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ALVARO JOSE ECHEVERRI PLATA
C.C.14837886

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $12,700,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 25,400,000
VALOR NOMINAL: $500
CAPITAL SUSCRITO: $12,548,673,000
NUMERO DE ACCIONES: 25,097,346
VALOR NOMINAL: $500
CAPITAL PAGADO: $12,548,673,000
NUMERO DE ACCIONES: 25,097,346
VALOR NOMINAL: $500

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2010
INSCRIPCION: 28 DE FEBRERO DE 2011 NRO. 2348 DEL LIBRO IX,

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: INVERSIONES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT. 830511278-4
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

FILIAL: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
NIT: 890310688 -6
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD ECONOMICA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE G.L.P.

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816SPKXSU

NUMERO DE RADICACION: 20160003629-YUM
FECHA DE IMPRESION: 05 JANUARY 2016 09:51 am
PAGINAS: 9 - 9

PRESUPUESTO DE CONTROL: ADEMÁS DEL VÍNCULO DE SUBORDINACIÓN, EXISTE ENTRE LAS SOCIEDADES UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN, POR CUANTO LA EXISTENCIA Y LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS SOCIEDADES PERSIGUEN UN OBJETIVO DETERMINADO POR LA SOCIEDAD MATRIZ, EN VIRTUD DE LA DIRECCIÓN QUE ESTA ULTIMA EJERCE SOBRE EL CONJUNTO DE SOCIEDADES SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.36378-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COLGAS DE OCCIDENTE PLANTA MULALO
UBICADO EN: --KM 2.5 VIA VIJES MULALO DE YUMBO
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2015

.

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.ccc.org.co/registraya/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 05 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:51:18 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 1 0 6 8 8 - 6 (6. DV)

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P.
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Yumbo 8 9 2
165. Dirección: KM 2 5 VIA VIJES MULALO
166. Número de matrícula mercantil: 3 6 3 7 8 - 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 7 6 0 7 2 8
168. Teléfono: 6 0 8 8 8 8 8
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S. A. E.S.P.
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Circasia 1 9 0
165. Dirección: CR 16 8 40
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 4 6 8 1 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 1 1 0 4
168. Teléfono: 7 5 8 5 6 9 3
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9
165. Dirección: KM 14 VIA A CALI
166. Número de matrícula mercantil: 4 6 4 2 7 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 5 0 6 2 1
168. Teléfono: 2 4 0 1 5 1 5
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

178

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 1 0 6 8 8 – 6 (6. DV)

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1
165. Dirección: CL 22 CR 20 PAR SAMANES
166. Número de matrícula mercantil: 2 7 3 5 1 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 3 0 3 0 4
168. Teléfono: 2 3 7 0 4 1 4
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Tuluá 8 3 4
165. Dirección: DOBLE CALZADA BUGA - TULUA -CHANCOS
166. Número de matrícula mercantil: 3 9 1 6 2 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 3 2 7
168. Teléfono: 2 0 0 9 2 6 2
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Cauca 1 9
164. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1
165. Dirección: CR 8 7 N 02 PARQUE INDUSTRIAL
166. Número de matrícula mercantil: 0 5 1 4 0 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 8 0 6 0 2
168. Teléfono: 8 2 4 7 7 7 0
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

179

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 1 0 6 8 8 | 6 DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali: 5

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4661

162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

163. Departamento: Caldas 17

164. Ciudad/Municipio: Anserma 042

165. Dirección: VDA CAUYA KM 3 VIA A PEREIRA

166. Número de matrícula mercantil: 121976

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20070314

168. Teléfono: 8536898

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4661

162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

163. Departamento: Caldas 17

164. Ciudad/Municipio: Manizales 001

165. Dirección: KM 8 VIA MAGDALENA PLANTA ENEA

166. Número de matrícula mercantil: 013294

167. Fecha de la matrícula mercantil: 19761224

168. Teléfono: 8745698

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4661

162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

163. Departamento: Antioquia 05

164. Ciudad/Municipio: Rionegro 615

165. Dirección: VDA LA LAJA AUTOPISTA MEDELLIN- BOGOTA

166. Número de matrícula mercantil: 56438

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20081222

168. Teléfono: 2672602

169. Fecha de cierre: 20120806

DOCUMENTO CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4661
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Valle del Cauca 76
164. Ciudad/Municipio: Palmira 520
165. Dirección: CR 42 44 84
166. Número de matrícula mercantil: 4470222
167. Fecha de la matrícula mercantil: 19980119
168. Teléfono: 2733390
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Agencia 01
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4661
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Risaralda 66
164. Ciudad/Municipio: Pereira 001
165. Dirección: VIA MORELIA NUEVO SOL 3 PUERTAS
166. Número de matrícula mercantil: 27104041
167. Fecha de la matrícula mercantil: 19980626
168. Teléfono: 3233523
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4661
162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
163. Departamento: Chocó 27
164. Ciudad/Municipio: Quibdó 001
165. Dirección: KM 7 VIA A YUTO
166. Número de matrícula mercantil: 29024913
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20020130
168. Teléfono: 3711123
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Pagina 11 de 11 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1

161. Actividad económica: Fabricacion de gas; distribucion d 4 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Sevilla 7 3 6

165. Dirección: ALTO EL RECREO VIA CAICEDONIA

166. Número de matrícula mercantil: 1 0 3 7 5 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 9 0 2

168. Teléfono: 2 0 0 9 2 8 1

169. Fecha de cierre: 2 0 1 2 0 8 0 3

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de combusti 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

163. Departamento: Cauca 1 9

164. Ciudad/Municipio: Santander de Quilichao 6 9 8

165. Dirección: CL 15 11 146 BRR LOS LIBERTADORES

166. Número de matrícula mercantil: 1 1 4 0 9 8

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 4 0 6

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CANCELADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali: 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica: 1			

Lugar de expedición — 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COLGAS DE OCCIDENTE PLANTA MULALO	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 1 6 9	Valle del Cauca: 7 6	Yumbo: 8 9 2

41. Dirección principal: KM 2 5 VIA VIJES MULALO

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
fernando.goyeneche@colgasdeoccide		6088888	6088881

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 6 1	1 9 7 6 0 7 2 7	4 7 7 4	1 9 9 9 0 7 1 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	8	9	1	3	1	4	1	5	1	1	5	3	3	5	1	0	4	0									

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
11- Ventas régimen común
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
03- Impuesto al patrimonio
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE
10- Usuario aduanero
40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	6 9		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2015 12 17

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GOYENECHE SANCHEZ FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-12-2015 08:34 JOAM

185

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Reforma y Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	3 2 4 7	
73. Fecha	1 9 7 6 0 7 2 7	2 0 1 1 0 7 0 1
74. Número de Notaría	9	1 1
Entidad de registro	0 3	0 3

82. Capital pagado 1 0 0

83. Nacional público 0

84. Nacional privado 1 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2009 09 02

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadani 13	1 6 3 5 4 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOYENECHE	SANCHEZ	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2009 09 02

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadan 13	6 1 1 5 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGURA	VIVAS	OSCAR	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2013 05 09

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadan 13	1 3 8 3 1 9 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIZARAZO	VILLAMIZAR	LUIS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA

001

185

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	6 4 4 7 0 0 7	-	CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL	CAMIRUAGA	GONZALO	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	3 2 4 5 8 4 7	-	CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ODONE	ODONE	JOSE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de ciudada 1 3	8 0 4 1 0 1 8 4	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URBINA	IBARRA	JOSE	NICKOLAY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	5 0 3 8 9 0 6	-	CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDUEZA	FOUQUE	JORGE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 0 1 8 1 1 7 9	-	CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HUIDROBO	ALVARADO	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

186

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14358793901

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 1 0 6 8 8 - 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali — 5

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	7 2 8 7 5 5 9	-	CHILE 211

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	RENCORET	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 41	8 5 4 9 6 3 4	-	CHILE 211

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIDAL	PRADENAS	JULIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de ciudadanía 13	8 8 2 0 4 1 0 0	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAJIAO	PEDRAZA	MARIO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de ciudadanía 13	6 0 2 9 7 3 3 0	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URBINA	IBARRA	CLAUDIA	AMELIA MARIA DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA

001

Página 6 de 11 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14358793901

(415)7707212489984(8020) 000001435879390 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 0 6 8 8	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126.DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadanía 13	1 1 1 8 2 9 4 3 4 7	-	1 9 3 9 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	GAMES	LILIANA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 4 2 3

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadanía 13	1 4 8 3 7 8 8 6	-	1 1 4 9 3 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ECHEVERRI	PLATA	ALVARO	JOSE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE LTDA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 4 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadanía 13	1 1 0 7 0 5 5 4 0 3	-	1 8 4 2 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	BAHAMON	DANIEL	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 7 3 0

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

188

Armenia, Febrero 17 de 2016
DP-POT-CUS-0153

Julio cesar Pareja
02-20-16
2pm

Señor
William Cortes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P" ubicado en la Calle 51 No.10-61 Bodega 14 de la ciudad de armenia con actividad comercial PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8-Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C5-BODEGAS COMERCIALES (J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

ferrelaminas y despuntes

190

189

ARMENIA, FEBRERO 2 DE 2016

DRA. CLAUDIA MILENA INCAHIE ALVAREZ
SUB DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Por medio de la presente hago saber que el establecimiento por nombre **FERRELAMINAS Y DESPUENTES** con nit # 19329178 ubicado en la direccion carrera 20 # 17 53 armenia quindio, es un estableciemnto que no genera alto impacto y como se puede constatar en la inspeccion ocular realizada por la inspeccion sexta de estableciemntos publicos y venddedores ambulantes no se esta invadiento el espacio publico por lo cual solicito me sea otorgado uso de suelos y aprovechamiento del espacio.

Coordialmente

Julian Ibañez
FERRELAMINAS Y DESPUNTES
19329178

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE9729
Ciudadano: FERRELAMINAS Y DESPUNTES
Fecha: 2016-02-04 11:25:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640226052 Fecha: 20150226 Hora: 14:34:54 Pagina : 1

191

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IBAÑEZ MARIN JULIAN

C.C. : 00019329178
N.I.T.:00000019329178-5

MATRICULA NO: 00193890 DEL 24 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CR 20 17 53
TELEFONO 1 : 3165282035
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 17 53
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3165282035
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:julibam84@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:julibam84@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 15,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERRELAMINAS Y DESPUNTES
DIRECCION: CR 20 17 53
TELEFONO 1 : 3165282035
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193891 DEL 24 DE JUNIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 69 de 76

Armenia, Febrero 17 de 2016
DP-POT-CUS-0154

Señor
Julian Ibañez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 04 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERRELAMINAS Y DESPUNTES" ubicado en la Carrera 20 No.17-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá **su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estèn por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

1032378836

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié